



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

REGLAMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

CAPITULO I GENERALIDADES

FINALIDAD.-

Art. 1º

El presente reglamento tiene por finalidad normar el procedimiento a seguir para la formulación, presentación y aprobación de un proyecto de investigación –incluido un texto-; controlar y supervisar su desarrollo hasta la redacción, presentación y aprobación del informe final de la investigación y de la elaboración de un texto que realiza un docente ordinario de la Universidad Nacional del Callao y que reciba financiamiento de recursos públicos ordinarios y por cualquier otra fuente de financiamiento con fondos concursales.

ALCANCE.-

Art. 2º

El presente Reglamento es de aplicación y cumplimiento obligatorio para los docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao que han presentado y tengan aprobado su proyecto de investigación o su texto, incluyendo el correspondiente presupuesto, bajo cualquier modalidad; los Directores y Comité Directivo de las Unidades de Investigación, Decanos y Consejos de Facultad, Vicerrector de Investigación, Directores o jefes de unidad académica y administrativas de la UNAC y del titular del pliego.

BASE LEGAL.-

Art. 3º

La base legal del presente Reglamento es:

- a) Ley Universitaria N° 30220.
- b) Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, vigente.
- c) El Reglamento General de Investigación, el presente Reglamento y Directivas complementarias aplicables a la investigación,
- d) Ley de Gestión Presupuestaria y del Presupuesto Público, vigentes.
Ley N° 30309 “Ley que promueve la investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica”.
- e) Resolución de Presidencia N° 184-2015-CONCYTEC: “Reglamento de calificación y registro de investigadores en ciencia y tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT”.
- f) Decreto Supremo N° 015-2016-PCM “Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia”
- g) Código de Ética del Docente universitario y del Docente investigador de la UNAC.

Art. 4º

Los ámbitos para la presentación y aprobación de los proyectos de investigación son concordantes con las líneas de investigación de la universidad y de la Facultad y son:

- a.- La investigación básica,
- b.- La investigación aplicada,

Los proyectos de texto que presentan los docentes pertenecen al área de formación profesional o de especialización del profesor.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CAPITULO II

PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION

TÍTULO I

PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL FEDU

Art. 5° Los proyectos de investigación o textos pueden ser presentados individualmente o en grupo. El número máximo de participantes en cada proyecto de investigación o texto es:

- a) Un (01) docente responsable y titular del proyecto.
- b) Dos (02) docentes colaboradores como máximo, su participación es sólo con fines y créditos académicos. No reciben bonificación administrativa ni beneficio económico directo de la universidad.
- c) Dos (02) servidores administrativos nombrados de apoyo, como máximo.
- d) Dos (02) estudiantes de pregrado de la universidad, de apoyo, como máximo.

La asignación económica, para el desarrollo del proyecto, sólo la percibe el docente responsable y titular del proyecto, quién rinde cuentas y presenta los informes correspondientes y en los plazos establecidos en el presente reglamento.

Los docentes participantes como colaboradores del proyecto de investigación o texto, son docentes de la Universidad Nacional del Callao nombrados o contratados por planilla. Los estudiantes de apoyo figuran en el padrón de estudiantes matriculados y el personal administrativo es nombrado por planilla.

Art. 6° El docente responsable y titular del proyecto de investigación o texto es un docente ordinario a tiempo completo o dedicación exclusiva y es el responsable de su formulación, redacción, presentación, ejecución y culminación del mismo.

El (los) docentes (es) colaborador (es) apoya (n) al docente responsable -en el área de su conocimiento, especialidad y experiencia- en las actividades propias de las responsabilidades del titular del proyecto. Asume la responsabilidad solidaria en el desarrollo del proyecto o texto y presenta un informe complementario de su (s) actividad (es) desarrollada (s) en los mismos plazos y con las exigencias académicas que el docente titular.

El (los) servidor (es) administrativo (s) de apoyo al desarrollo del proyecto presenta (n) un informe complementario de su (s) actividad (es) desarrollada (s) en los mismos plazos que el profesor titular.

El (los) estudiante (s) que colabora (n), como apoyo, con el docente responsable en el desarrollo del proyecto de investigación o texto, pertenecen a la misma Facultad del docente responsable y su participación forma parte de su proceso de investigación formativa. Presenta un informe complementario a la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT) de su (s) actividad (es) desarrollada (s) en los mismos plazos y con las exigencias académicas que el docente titular.

Art. 7° El texto es una publicación impresa o digital diseñada, desarrollada y editada donde se presente de manera sistémica y estructurada el resultado de una investigación e indagación bibliográfica analizada y complementada con la experiencia académica y profesional del autor. Desarrolla total o parcialmente la sumilla o el sílabo de la (s)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

asignatura (s) que el docente realiza como carga lectiva, pudiendo desarrollar de manera específica y especializada uno de los temas que comprende dicha (s) asignatura (s).

TITULO II

PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FONDOS CONCURSALES

- Art. 8° Los proyectos de investigación con fondos concursales son los proyectos multidisciplinarios financiados con recursos económicos que provienen de:
- 1) El fondo económico de investigación de la Universidad Nacional del Callao.
 - 2) Los fondos económicos de instituciones nacionales o internacionales externas a la Universidad Nacional del Callao.
- Art. 9° Los proyectos de investigación multidisciplinaria financiados con el fondo de investigación de la UNAC, no incluyen a los textos, y son presentados por un equipo de investigación conformado por:
- a) Un (01) docente responsable y titular del proyecto.
 - b) Dos (02) docentes colaboradores como mínimo.
 - c) Un (01) estudiante de pregrado de la universidad, como mínimo.
 - d) Un (01) estudiante de maestría o doctorado, como mínimo.
- La no participación de los estudiantes de pre y posgrado, en el grupo de investigación no impide la presentación y evaluación del proyecto de investigación.
- La asignación económica, para el desarrollo del proyecto, sólo la percibe el docente responsable y titular del proyecto, quién rinde cuentas y presenta los informes académicos, administrativos -que incluye el económico- correspondientes y en los plazos establecidos en el presente reglamento.
- Art. 10° El proyecto multidisciplinario es financiado por la UNAC, previa propuesta del ICiCyT y aprobación por el Consejo de Investigación de la Universidad. El proyecto que recibe financiamiento culmina con la publicación de un artículo en una revista indizada nacional o internacional.
- Art. 11° Los proyectos de investigación multidisciplinaria financiados con fondos concursales nacionales o internacionales externos a la UNAC, son presentados de acuerdo a las exigencias de cada uno de los fondos al que aspira el proyecto. Requieren el aval de la UNAC, previa opinión del Consejo de Investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CAPITULO III

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Art. 12°

Los docentes ordinarios a D.E. y T.C. para los efectos de percibir la asignación económica con fondos del FEDU, para el desarrollo del proyecto de investigación o desarrollo del texto, presentarán su solicitud dirigida al Director de la Unidad de Investigación de su Facultad, de acuerdo a Formato N° 01-FEDU. La fecha máxima de presentación de la solicitud es el día cinco (05) del mes en que dará inicio el desarrollo de su proyecto, adjuntando en un folder los documentos siguientes:

- a) Dos (02) ejemplares del proyecto de investigación científica o tecnológica, o dos (02) ejemplares del proyecto de texto, según sea el caso. Los proyectos tienen la carátula y estructura que corresponda y se indica en los Formatos N° 02-FEDU y N° 02 A-FEDU ó Formatos N° 03-FEDU y N° 03 A-FEDU del presente reglamento y el CD respectivo. Los proyectos se presentan en folder.

Para el caso de desarrollo de un texto, el profesor presenta el sílabo de la asignatura que dicta en la Universidad, el cual comprende la totalidad o parte del contenido del texto que desarrollará.

- b) Ficha de datos personales del profesor investigador responsable y de los profesores investigadores participantes, como colaboradores, de acuerdo al Formato N° 04-FEDU debidamente digitada y firmada por el profesor responsable y por el (los) profesor (es) participante (s) colaborador (es) y con el V° B° del Decano. En la ficha se incluye el número registro de docente investigador inscrito en el DINA proporcionado por el CONCYTEC.
- c) Ficha de Evaluación del Nuevo Proyecto de Investigación o texto debidamente llenada y firmada por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, de acuerdo al Formato N° 05-FEDU o Formato N° 06-FEDU, según sea el caso, del presente reglamento.
- d) Fotocopia simple del grado académico de maestría o doctorado, o del certificado de estudios que acredite haber aprobado el curso de Metodología de Investigación Científica y Tecnológica o similar, o de la constancia, expedida por el Vicerrectorado de Investigación, de haber aprobado el curso de Metodología de Investigación Científica y Tecnológica con una duración mínima de cuarenta (40) horas lectivas o dos coma cinco (2,5) créditos y una antigüedad no mayor a tres años. Los documentos indicados lo presentan el profesor responsable y los profesores participantes como colaboradores.
Los grados académicos de maestría o doctorado obtenidos en el extranjero deben estar revalidados por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) o de quién haga sus veces.
- e) Relación de los cuatro (04) últimos trabajos de investigación desarrollados, donde se indique denominación del proyecto, tipo de investigación, código CIT y UNESCO de la investigación, línea sectorial de investigación a la que pertenece, número de resolución de aprobación, periodo de ejecución, de acuerdo al Formato N° 07-FEDU.

Si el docente responsable o el docente participante como colaborador ha desarrollado menos de cuatro trabajos de investigación, solo presentan la relación de los proyectos desarrollados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- f) Carta de compromiso del docente responsable o titular y del docente que participa como colaborador en la investigación o texto fechada por el secretario general de la UNAC, de acuerdo al Formato N° 08-FEDU.
- g) Constancia, emitida por la Oficina de Capacitación con V° B° del Vicerrectorado de Investigación, de haber expuesto los resultados de la investigación o del texto realizado en el Encuentro Científico mensual. La constancia la presentará el docente que fue seleccionado en la Unidad de Investigación de su Facultad.
- h) Dos (02) CD con el contenido íntegro del proyecto de investigación digitalizado en formato Word. Uno de ellos se remite la VRI y la otra forma parte del acervo académico de la Unidad de Investigación de la Facultad.

Art. 13° El Comité Directivo de la Unidad de Investigación, evalúa los proyectos de investigación o de textos, presentados; así como, el presupuesto de los mismos e invitará al docente responsable del proyecto de investigación o del texto en la fecha que su proyecto será evaluado para que pueda levantar la (s) observación (es) que pudiese (n) existir.

El Director de la unidad de Investigación remite la Resolución de aprobación del Proyecto de Investigación al Decano para refrendar la resolución y la aprobación del presupuesto correspondiente por el Consejo de Facultad, hasta el día diez (10) de cada mes.

Art. 14° Los Decanos remiten con oficio al Vicerrectorado de Investigación el expediente del nuevo proyecto de investigación o texto – en su folder respectivo- a más tardar el día quince (15) de cada mes, conteniendo:

- a) Los documentos indicados en el Artículo 12°, literales b), c), d), e), f), g), y h).
- b) Un (01) ejemplar del proyecto de investigación científica o tecnológica, o un (01) ejemplar del proyecto de texto que se indica en el literal a) del artículo 12° del presente reglamento. De los dos proyectos de investigación que el profesor presento inicialmente, uno de ellos forma parte del acervo de la Unidad de Investigación de la Facultad.
- c) Resolución de aprobación del proyecto de investigación o texto, emitida por la Unidad de Investigación de la Facultad y la Resolución del Consejo de Facultad o del Decanato, refrendando la Resolución de la Unidad de Investigación y aprobando el presupuesto otorgado para el desarrollo de la investigación o del texto.

Los formatos que requieran la firma del Decano, son visados por dicha autoridad.

Art. 15° Los proyectos que cumplan con los requisitos y las exigencias indicadas en el reglamento previo Informe de Cumplimiento de los requisitos de forma que establece el presente Reglamento emitido por la Dirección del Instituto Central de Investigación Científica y Tecnológica (ICICyT), son derivados, por el Vicerrector de Investigación, al Señor Rector a más tardar el día veinte y cuatro (24) de cada mes para la expedición de la resolución correspondiente, en la que se indique el nombre de docentes con sus respectivas categorías y dedicación, nombre de estudiantes y personal administrativo, otorgamiento de la asignación económica al profesor responsable o jefe del proyecto de Investigación o texto, con precisión del monto total y tiempo de duración..

El cronograma de ejecución de un nuevo proyecto de investigación o texto rige a partir del primer día del mes indicado en la resolución rectoral respectiva.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Art. 16° Los Directores de las Unidades de Investigación tienen la obligación y responsabilidad de apersonarse al Vice Rectorado de Investigación, hasta antes del día dieciocho (18) de cada mes, para verificar si el (los) expediente (s) cumple (n) con las exigencias que el reglamento exige y subsane las observaciones que hubiese; en caso contrario, los expedientes que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento, serán devueltos a la Facultad para que subsane las observaciones formuladas.
La Facultad devuelve el expediente corregido al Vicerrectorado de Investigación hasta el 20 del mes correspondiente.

Art. 17° Los profesores ordinarios a D.E. y T.C. para los efectos de percibir la asignación económica con fondos concursales, para el desarrollo del proyecto de investigación multidisciplinario, tienen las siguientes exigencias y procedimientos:

- a) Los proyectos a ser financiados con el fondo de investigación de la Universidad Nacional del Callao presentan los documentos indicados en el artículo 12° del presente Reglamento utilizando los mismos formatos indicados en el mencionado artículo manteniendo la misma numeración y sustituyendo la denominación de FEDU por la de CONCURSAL.
- b) Los proyectos de investigación multidisciplinarios a ser financiados con fondos concursales nacionales o internacionales externos a la UNAC, son presentados de acuerdo a las exigencias y formatos que exige cada uno de las instituciones que aportarán los fondos económicos al que aspira el proyecto.

Art. 18° Los proyectos a ser financiados con el fondo de investigación de la UNAC se presentan y son evaluados por la Unidad de Investigación de la Facultad a la cual está adscrito el profesor titular y responsable del proyecto y son propuestos al Vicerrectorado de Investigación por el ICiCyT para que sean vistos y finalmente aprobados por el Consejo de Investigación de la Universidad.

Art. 19° Los proyectos de investigación multidisciplinarios que se presentan para percibir recursos económicos con fondos concursales externos a la UNAC se presentan según fecha de las convocatorias.

CAPITULO IV

DEL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA

Art. 20° El profesor responsable o titular del proyecto de investigación o texto aprobado con resolución del titular del pliego recibe una asignación mensual del FEDU que la destina para su desarrollo, y considera las horas dedicadas a la investigación en su plan de trabajo individual.

Art. 21° La Dirección General de Administración es la encargada de ejecutar el otorgamiento de la asignación económica de acuerdo a lo establecido en las resoluciones respectivas, a lo señalado en el presente reglamento y al reporte mensual de cumplimiento emitido por el Vicerrectorado de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CAPITULO V

DEL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Art. 22° El profesor responsable o titular de proyecto que recibe la asignación económica para ejecución del proyecto de investigación o texto, presenta al Director de la Unidad de Investigación de su Facultad hasta el día quince (15) de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre –de cada año- los siguientes documentos:
- a) Solicitud de aprobación de informe trimestral de investigación o de texto, de acuerdo a Formato N° 09-FEDU.
 - b) Un (01) original y una (01) copia del informe trimestral de investigación o texto dando cuenta del avance de las actividades correspondientes al proyecto a su responsabilidad y en concordancia a la (s) actividad (es) indicada (s) en el cronograma del correspondiente proyecto aprobado. El informe trimestral tiene la estructura y contenido indicado en el Formato N° 10-FEDU.
- Art. 23° El (la) Director (a) de la Unidad de Investigación remite al Vicerrectorado de Investigación un oficio con la relación de los docentes que presentaron informe trimestral, adjuntando los siguientes documentos:
- a) Un (01) ejemplar de los documentos presentados por el profesor investigador indicados en el artículo anterior, el otro ejemplar lo archiva la Unidad de Investigación como acervo documentario.
 - b) Un (01) ejemplar de la ficha de evaluación del informe trimestral de investigación o texto digitado y firmado por los miembros integrantes del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, de acuerdo al Formato N° 11-FEDU.
- Los documentos indicados forman parte de un solo expediente.
El Director de la Unidad de Investigación remite al Decano de su Facultad la relación de docentes que presentaron su informe trimestral con la documentación sustentatoria, quién la envía al Vicerrector de Investigación.
De manera complementaria a la documentación antes indicada, el Director de la Unidad de Investigación remite la relación de docentes que no presentaron sus informes trimestrales.
- Art. 24° El profesor responsable o titular del proyecto de investigación o texto, informa al Director de la Unidad de Investigación de su Facultad el incumplimiento de los profesores colaboradores, personal administrativo de apoyo.
El Director de la Unidad de Investigación comunica la falta para, que los involucrados, subsanen su falta de lo contrario se les aplicará las sanciones que establecen el presente reglamento.
- Art. 25° El Secretario General y la Oficina de Recursos Humanos –de la UNAC- son responsables de informar inmediatamente a él (la) Vicerrector (a) de Investigación sobre la presentación de solicitudes o inicio en el trámite de profesores, que impliquen su desvinculación del proyecto de investigación o texto que desarrollan, dentro de los cinco (05) días hábiles de presentada la solicitud.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Art. 26° El profesor responsable o titular de proyecto que recibe la asignación económica para ejecución de un proyecto de investigación o texto, presenta al Director de la Unidad de Investigación de su Facultad el informe final de investigación o texto que desarrolla, adjuntando los siguientes documentos:
- a) Solicitud de aprobación de informe final de investigación o de texto, de acuerdo a Formato N° 12-FEDU, del presente reglamento.
 - b) Dos (02) ejemplares impresos y anillados o empastados del informe final de investigación o del texto. Los informes de investigación o del texto tienen la carátula y estructura que corresponda y se indica en los Formatos N° 13-FEDU y N° 13 A-FEDU ó Formatos N° 14-FEDU y N° 14 A-FEDU del presente reglamento. Un ejemplar se remite al Decano para ser enviado al Vicerrector de Investigación, el otro ejemplar se archiva en la Unidad de Investigación para el acervo de su unidad.
 - c) Dos (02) CD conteniendo el informe final de investigación digitalizado, completo en un solo archivo y en formato Word.
- Los documentos del expediente se presentan en folder.
La fecha máxima de presentación del informe final, por el profesor, al Instituto de Investigación es el día cinco (05) del mes que de acuerdo a su cronograma de actividades culmina la ejecución de la investigación o texto indicado.
- Art. 27° El Director y los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, evalúan los informes finales de investigación o de textos, presentados. Pueden invitar al docente responsable del informe final de investigación o del texto en la fecha que su informe será evaluado para que pueda levantar la (s) observación (es) que pudiese (n) existir.
- Art. 28° El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad, después que el informe final de investigación o texto ha sido evaluado y aprobado, remite a más tardar el día diez (10) de cada mes al Decano de su Facultad un oficio adjuntando el expediente del profesor con la siguiente documentación:
- a) Los documentos y materiales indicados en el artículo 26° del presente reglamento.
 - b) Ficha de Evaluación del Informe Final de investigación o de texto debidamente llenada y firmada por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de acuerdo al Formato N° 15-FEDU o Formato N° 16-FEDU, respectivamente, del presente reglamento.
 - c) Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, que aprueba el informe final de investigación o texto.
- Art. 29° El Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación o texto adjuntando la siguiente documentación:
- a) Los documentos y materiales indicados en el artículo 28° del presente reglamento.
 - b) Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, que aprueba el informe final de investigación y aprueba el presupuesto de la investigación.
- Si el Consejo de Facultad no se reúne en sesión de trabajo, el Decano –con cargo a dar cuenta el Consejo de Facultad- puede emitir resolución de Decanato ratificando



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación que aprueba el informe final de investigación y aprueba el presupuesto correspondiente.

- Art. 30° El Vicerrector de Investigación, previo informe de cumplimiento del Instituto Central de Investigación Científica y Tecnológica (ICICyT) emite la resolución dando conformidad a la presentación del informe final de investigación e informa mensualmente al señor Rector sobre los cumplimientos e incumplimientos en dicha presentación.
- Art. 31° Los Directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación o texto, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento.
- Art. 32° El profesor responsable y profesores colaboradores desarrollan sólo un proyecto de investigación o texto financiado por el FEDU, a la vez, a la culminación de éste pueden presentar un nuevo proyecto de investigación o texto.

CAPITULO VI

REQUISITOS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O TEXTOS Y DE SUS INFORMES FINALES

PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE TEXTO

- Art. 33° Los proyectos de investigación y los textos a desarrollar por los profesores tienen que ser concordantes a lo establecido en las políticas de investigación de la universidad y de la Facultad a la cual están adscritos. a la demanda de investigación del país, y deben tratar situaciones no estudiadas o situaciones estudiadas pero con perspectivas diferentes, más profundas o no resueltas adecuadamente.
En los antecedentes de la investigación o del texto debe incluirse necesariamente las últimas fuentes bibliográficas, principalmente considerar revistas científicas o papers.
- Art. 34° La duración de un proyecto de investigación depende del tipo, naturaleza y número de participantes. No es menor a un (01) año, ni superior a los dos (02) años.
El plazo lo determina el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad.

Por ningún motivo se acepta ampliación en el tiempo de duración del desarrollo del proyecto de investigación ni del texto, ni modificación en el cronograma de actividades aprobado.
- Art. 35° El proyecto de investigación o del texto es concordante con la profesión o especialización o producción intelectual del profesor que lo presenta.
El tema o título del proyecto de investigación o texto, prioritariamente, tiene relación con la labor lectiva del profesor titular y de los profesores participantes; así mismo, considera los recursos y la infraestructura que dispone la universidad para su desarrollo.
Los proyectos de investigación o textos no deben ser iguales a otros ejecutados o en ejecución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Art. 36° El presupuesto del Proyecto de Investigación o texto es elaborado de acuerdo a la directiva que para tal fin emite el titular del pliego.
Los recursos –para el desarrollo del proyecto de investigación o del texto- que se incluyen en el presupuesto tienen que ser bien especificados con indicación de la función y de sus costos reales.
El monto total del presupuesto del proyecto de investigación o texto con fondos del FEDU es igual o mayor al monto de la asignación mensual -que recibe el profesor de acuerdo a su categoría y dedicación- multiplicado por el total de meses que dura el proyecto.
- Art. 37° La propuesta de un proyecto de investigación tiene la estructura y contenido que se indica en el Formato N° 02 A-FEDU y cumple con los lineamientos –generales, específicas y finales- indicadas en el Formato N° 17 – FEDU.
- Art. 38° La propuesta de un proyecto de texto tiene la estructura y contenido que se indica en el Formato N° 03 A-FEDU y cumple con los lineamientos –generales, específicas y finales- indicadas en el Formato N° 17 – FEDU.

PARA EL INFORME TRIMESTRAL Y FINAL DE LA INVESTIGACIÓN Y DEL TEXTO

- Art. 39° El profesor responsable o titular del proyecto de investigación o del texto presenta al Director de la Unidad de Investigación de su Facultad un informe trimestral para su aprobación, que cumple con las siguientes exigencias:
- Lo establecido y señalado en el artículo 22° del presente reglamento.
 - El informe se sustenta con la documentación donde se especifique que las actividades realizadas corresponden a las indicadas –para el trimestre- en el cronograma aprobado en el proyecto respectivo.
- Art. 40° Los informes trimestrales no aprobados se devuelven inmediatamente al profesor titular del proyecto, comunicándole el (los) incumplimientos para su inmediata subsanación.
- Art. 41° El profesor responsable o titular del proyecto de investigación o del texto presenta al Director de la Unidad de Investigación de su Facultad un informe final para su aprobación, que cumple con las siguientes exigencias:
- Lo establecido y señalado en el artículo 26° del presente Reglamento.
 - El título del informe final debe ser el mismo que figura en la resolución rectoral de aprobación del proyecto y en el proyecto mismo.
 - Lo establecido en los lineamientos para la redacción e impresión indicadas en el Formato N° 18 -FEDU.
- Art. 42° Los informes finales que no cumplan con las exigencias del presente reglamento, serán devueltos a la Facultad de origen, vía Dirección de la Unidad de Investigación correspondiente, para que el docente responsable subsane las observaciones formuladas en un plazo establecido en el presente reglamento.
Levantadas las observaciones, el docente presenta a la Unidad de Investigación de su Facultad el oficio de rectificación de su informe final de investigación, adjuntando



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

el ejemplar corregido con los respectivos CD's. La Facultad lo remite al Vicerrectorado de Investigación dentro de los plazos indicados en los artículos precedentes.

- Art. 43° Los expedientes de nuevos proyectos de investigación o texto, o de los informes trimestrales o finales que ingresen a mesa de partes del Vicerrectorado de Investigación en los plazos indicados en el presente reglamento se derivan al Instituto de Investigación Científica y Tecnológica (ICICyT) para que realice el control de:
- a) Los requisitos de forma en el trámite del expediente,
 - b) Conformidad de la documentación que contiene, que incluye los formatos exigidos, y
 - c) La estructura del proyecto o del informe
- Los requisitos mencionados se indican en el presente reglamento.

Si el expediente ingresa con fecha posterior a los plazos establecidos en el presente reglamento, se le coloca en sello de EXTEMPORÁNEO y se deriva al ICICyT para su trámite.

En éste nivel del trámite no se verifica el contenido técnico ni metodológico del proyecto ni de los informes pues dicha labor es responsabilidad del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad que está conformado por profesores investigadores especialistas en metodología de la investigación científica y en cada una de las áreas y líneas de investigación de la Facultad.

- Art. 44° El Vicerrector de Investigación en uso de sus atribuciones realiza controles posteriores a la aprobación de los proyectos e informes de investigación o texto para verificar la autenticidad de la documentación e información presentada por los profesores investigadores, de manera que no atenten al derecho de autor y propiedad intelectual. De observarse inconducta en lo indicado, el Vicerrector de Investigación presenta y expone el caso al Consejo de Investigación de la Universidad para su evaluación y proponga las acciones administrativas correspondientes. De ser el caso, se remite el expediente al despacho rectoral para que se inicie el proceso administrativo ante el Tribunal de Honor o la dependencia que haga sus veces. De ser necesario, el Vicerrector de Investigación solicita la opinión de especialistas de otras universidades para que actúen como pares externos.

- Art. 45° Los informes finales de investigación o texto para su publicación requieren la recomendación de la Unidad de Investigación de su Facultad y cumplir con las exigencias del presente reglamento.

CAPITULO VII DEL INCUMPLIMIENTO Y LAS SANCIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION

- Art. 46° las autoridades, los directos y miembros del comité directivo de las unidades de investigación de las facultades que incumplan con los plazos de aprobación y/o trámite administrativo de los nuevos proyectos e informes trimestrales y finales de investigación incurrirán falta funcional que no se califica como leve y son sancionados





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

por el tribunal de honor con amonestación escrita que se anexa al legajo personal del sancionado. De reincidir en la falta, la sanción es la emisión de resolución rectoral de demerito con disminución de dos puntos en la calificación del puntaje para su proceso de ratificación o promoción docente.

Las sanciones son conforme a lo establecido en el artículo del estatuto de la UNAC.

Art. 47° Los docentes responsables del proyecto de investigación que no informe el incumplimiento de los colaboradores docentes, administrativo o estudiantes que colaboran o apoyan en el proyecto, incurren en falta administrativa. La sanción para el docente titular de la investigación es una amonestación escrita del director de la unidad de investigación de la facultad.

Art. 48° Los docentes reincidentes del incumplimiento señalado en el artículo anterior son derivados al decanato para el trámite correspondiente al despacho del vicerrectorado de investigación. La sanción es la emisión de la resolución rectoral de demerito con disminución de un (01) punto en la calificación de la evaluación en sus procesos de ratificación o promoción docentes.

Art. 49° El incumplimiento en la presentación o la no aprobación de los informes trimestrales de investigación de los textos en ejecución en los plazos establecidos, da a lugar a la suspensión automática de la asignación mensual. La asignación económica mensual por investigación se reanuda a partir de la presentación del informe trimestral correspondiente. La asignación económica suspendida o dejada de cancelar por el incumplimiento indicado no se reintegra.

Art. 50° El incumplimiento en la presentación o la no aprobación de los informes finales de investigación o de los textos en ejecución en los plazos establecidos, da lugar a la suspensión automática de la asignación económica mensual y al descuento de la asignación económica total percibida por el docente para la investigación. El indicado descuento se realiza mensualmente hasta cubrir e total entregado y se paraliza en el momento que el docente presenta su informe final.

Los docentes, estudiantes y personal administrativo que participan en la investigación como colaboradores o apoyo tienen la condición y sanción de incumplimiento.

La asignación económica que se descuenta por el incumplimiento indicado no se reintegra.

Si al docente titular se la descuenta el total de la asignación económica que se asignó para el desarrollo de la investigación, ello no lo exime de su responsabilidad de presentar el informe final de la investigación para que pueda acceder al desarrollo de un nuevo proyecto de investigación.

Art. 51° Si el mes de la presentación de informe final de investigación coincide con el mes de presentación del informe trimestral, el docente presenta ambos informes simultáneamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Art. 52° El docente responsable del proyecto de investigación o texto que, transcurrido dos (02) meses después de la fecha de presentación del informe trimestral o tres (03) meses después de la fecha de presentación de su informe final de investigación, que no cumpla con la presentación y aprobación de dichos informes devuelve la asignación percibida vía descuento por planilla de pagos, emitiéndose la resolución rectoral de incumplimiento, previo informe del Vicerrector de Investigación, copia de la cual se remite al legajo del profesor para ser tomado en cuenta como demerito con dos (02) puntos negativos en la evaluación de su ratificación o promoción.

El docente responsable del proyecto de investigación es sancionado académica y administrativamente, no pudiendo presentar un nuevo proyecto de investigación por ninguna modalidad ni participar en nuevos proyectos que se formulen hasta que subsane su incumplimiento con la presentación del informe correspondiente.

La sanción administrativa de incumplimiento para los docentes que participan como colaboradores, personal administrativo y estudiantes les impide participar en nuevo proyectos de investigación cualquiera sea su modalidad, hasta que el docente titular subsane su incumplimiento.

Art. 53° El servidor administrativo de apoyo que incumpla con las labores que le asigna el docente responsable del proyecto de investigación, es separado del proyecto y se procede a suspender el pago de la asignación económica. Es responsabilidad del Decano de la Facultad hacer de conocimiento al Vicerrector de Investigación dicha separación, previo informe del docente titular o responsable del proyecto de investigación.

Art. 54° El docente responsable o titular del proyecto de investigación se desvincula del desarrollo del indicado proyecto, por:

- a) Solicitud de renuncia o cese a la Universidad
- b) Licencia sin goce de haber por mas de un mes
- c) Cambio de dedicación a tiempo parcial,
- d) Enfermedad u otras formas.

En tales condiciones se le suspende automáticamente la asignación económica mensual pendiente para el desarrollo de su proyecto de investigación. Quedan exceptuados –de la suspensión indicada- los docentes que solicitaron licencia por estudios de capacitación o que soliciten licencia por goce de año sabático, para lo cual tienen que adjuntar la resolución de la Unidad de Investigación de su Facultad en donde se apruebe la continuación en la ejecución del proyecto de investigación o del texto, siempre que la naturaleza del proyecto lo permita. Durante dicho proceso de licencia el profesor cumple con la presentación de los informes de investigación que correspondan.

Los docentes titulares o que participan como colaboradores de un proyecto de investigación o texto, que por motivo de salud comprobada, no puedan continuar con el desarrollo de su proyecto de investigación o texto presentan un informe





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

consolidado del avance realizado concordante con el cronograma de actividades, el mismo que sustituye al informe final, con el cual queda finalizado el proyecto.

El servidor administrativo y estudiantes que participan en el proyecto quedan en libertad para participar en otro proyecto.

Art. 55° Los estudiantes que participan como apoyo en el desarrollo de la investigación o texto, continúan como integrantes del indicado proyecto hasta la culminación del mismo, aún hayan culminado sus estudios o se encuentren en calidad de egresados.

Los estudiantes que tienen la condición de egresados y no deseen continuar participando como apoyo en el desarrollo de la investigación presentan su solicitud al director de la Unidad de Investigación de la Facultad adjuntando un informe consolidado del avance de las actividades realizadas durante el desarrollo de la investigación en concordancia con el cronograma de actividad del proyecto, con lo cual queda finalizada su participación.

Art. 56° El Vicerrectorado de Investigación, previo informe del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad por intermedio de su Decano, comunica al señor Rector la relación de los profesores responsables o titulares de los proyectos de investigación o texto incluyendo a los profesores participantes como colaboradores, personal administrativo y estudiantes que habiendo transcurrido los dos (02) o tres (03) meses en la presentación de sus informes trimestrales o finales de investigación, respectivamente, han incumplido con la presentación del informe respectivo.

El Rector, previo informe de la Oficina de Asesoría Jurídica y dictamen de la Dirección General de Administración que incluye la asignación total que el profesor responsable o titular de la investigación o texto -más los intereses de ley- percibió durante el desarrollo de la investigación o texto, dispone que se proceda a efectuar -por planilla de haberes de la Universidad- el descuento de la asignación económica total percibida en partes mensuales equivalentes a un tercio (1/3) del haber mensual que el docente percibe.

Art. 57° El descuento por incumplimiento en la presentación del informe trimestral o final de investigación o texto se suspende con la presentación y aprobación del informe respectivo, previo informe de cumplimiento emitido por el Vicerrector de Investigación. La sanción de demerito en el puntaje negativo de dos (02) puntos para la evaluación de procesos de ratificación y promoción docente quedan vigentes.

Los montos mensuales descontados por incumplimiento no son reintegrados por ningún motivo. Dichos montos se transfieren a la misma partida en el mes que corresponde.

Art. 58° El docente responsable y demás participantes de un proyecto de investigación o texto, pasada la fecha de vencimiento de su cronograma de ejecución sin haber presentado el informe final del proyecto o texto que desarrolla, está impedido de presentar solicitud de aprobación de un nuevo proyecto de investigación -por cualquier modalidad- hasta que cumplan con la presentación y aprobación del informe final de su proyecto desarrollado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Art. 59° El docente titular y los profesores que participan como colaboradores en un proyecto de investigación o texto son los responsables directos en la ejecución de la investigación o del texto desarrollado, de los informes trimestrales y finales de investigación o texto presentados, y de atender al derecho de paternidad del mismo, sino respeta (n) los derechos de autor y propiedad intelectual.
- Art. 60° Los docentes que incurran en falta contra los derechos de paternidad y autoría considerados como fraude o plagio, son sancionados de acuerdo a lo que establece el reglamento de propiedad intelectual de la UNAC.
- Art. 61° Los estudiantes que no cumplan con las actividades de apoyo a la investigación en la que participan o no presentan sus informes trimestrales o finales incurrir en falta a su compromiso y son separados de proyecto de investigación y no pueden participar en otros proyectos de investigación.
- Art. 62° Los docentes que se encuentran de licencia por goce de año sabático presentan sus informes trimestrales y finales de la investigación que desarrollan – por la licencia que tienen- en los mismo plazos y con las mismas exigencias que para un proyecto de investigación con fondos del FEDU.
- Las sanciones a aplicar a los docentes que gozan de año sabático, son las mismas que para quienes desarrollan sus investigaciones con fondos del FEDU.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Art. 63° El jefe de practica nombrado a dedicación exclusiva (DE) o tiempo completo (TC) puede presentar y aprobársele el desarrollo de un proyecto de investigación o de un texto –como titular o colaborador- percibiendo la asignación económica correspondiente, si son titulares y asignándosele horas dentro de su carga lectiva semestral. Tiene la misma responsabilidad académica y administrativa que los profesores ordinarios a DE y TC. Presentan la misma documentación y sus expedientes siguen sus mismos procedimientos que los profesores ordinarios
- Art. 64° El profesor nombrado a tiempo parcial puede presentar y aprobársele el desarrollo de un proyecto de investigación o texto –como responsable o colaborador- sin percibir la asignación económica correspondiente ni asignársele horas dentro de su carga lectiva semestral. Tiene la misma responsabilidad académica y administrativa que los profesores ordinarios a DE y TC. Presentan la misma documentación y sus expedientes siguen los mismos procedimientos que los profesores ordinarios.
- Art. 65° Los profesores que deseen hacer uso o se encuentren de licencia con goce de haber por estudios de maestría, doctorado, capacitación, perfeccionamiento o con licencia por año sabático, y tienen proyecto de investigación o texto en ejecución o presenten nuevos proyectos para su aprobación, continúan percibiendo la asignación correspondiente, si de acuerdo a la naturaleza del trabajo de investigación o texto es





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

posible realizarlo en el lugar donde se encuentren haciendo uso de ese derecho. Lo indicado debe ser aprobado por la Unidad de Investigación de la Facultad, para dar continuidad o no de esta asignación.

Art. 66° La participación en el proyecto de investigación o texto es desde su inicio y hasta su culminación. No se acepta la inclusión de profesores colaboradores, estudiantes ni de personal administrativo adicional, después que el desarrollo del proyecto de investigación o del texto se ha iniciado.

Art. 67° En el caso de la adscripción de un profesor a otra Facultad, el control de la ejecución del proyecto de investigación o texto, pasa a ser responsabilidad del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la nueva Facultad, para lo cual el docente responsable del proyecto solicitará inmediatamente a la Facultad de origen la remisión del expediente integro de su proyecto a la nueva Facultad, incluyendo los informes realizados.

El personal docente colaborador, los estudiantes y el personal administrativo que participan en el proyecto de investigación, continúan en el mencionado proyecto hasta su culminación.

ART. 68° La denominación de Fondo de Estímulo para el Desarrollo de la Investigación denominado (FEDI), a partir de la aprobación del presente reglamento será Fondo de Estímulo para el Desarrollo Universitario (FEDU).

Art. 69° Los aspectos específicos no tratados en el presente reglamento serán dictaminados por el Consejo de investigación de la Universidad

CAPITULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera Los proyectos de investigación en ejecución aprobados con anterioridad a la aprobación del presente reglamento continúan en su desarrollo hasta su finalización acorde a lo establecido en la anterior indicada norma.

Segunda El presente reglamento se aplica íntegramente a los nuevos proyectos de Investigación que se presenten a partir de su aprobación, quedando desde ese momento eliminados toda normatividad que se oponga a lo establecido en este reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 01 - FEDU

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O DE TEXTO

Bellavista,...dedel 20

Señor (a) (ita)

.....

Director de la Unidad de Investigación

Facultad de.....

Yo.....profesor jefe de practica adscrito
a la Facultad de, categoría DE
TC TP con domicilio en..... e identificado con
código N°, DNI N° y e-mail, en calidad
de profesor responsable colaborador presento y solicito la aprobación del proyecto
de investigación texto “.....

.....”

que desarrollaré con el apoyo de él (los) estudiante (s)

....., y el apoyo administrativo de.....

.....

Por lo indicado, adjunto a la presente y en folder, los documentos indicados en el artículo 12° del presente “Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao en proyectos de investigación” para su evaluación y dictamen por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación que usted preside.

Atentamente

.....

Apellidos y Nombres

Profesor responsable/Colaborador (*)

cc. File

(*) Indicar si es profesor responsable o colaborador.

Nota: (1) La presente solicitud la redactan y presentan de manera independiente el profesor responsable y el profesor colaborador (si lo hubiera). Ambas se presentan en el mismo expediente.
(2) Indicar nombre de estudiantes y personal administrativo, solo si participan en el proyecto.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FORMATO N° 02 – FEDU
CARÁTULA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE.....
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“.....(TITULO DE LA INVESTIGACIÓN).....”

AUTOR:(Nombres y apellidos)

PROFESOR COLABORADOR (si hubiera): ... (Nombres y apellidos)

ESTUDIANTES DE APOYO (si los hubiera): ... (Nombres y apellidos)

Callao, ...(año)....



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 02 A - FEDU

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
- 1.2 FACULTAD
- 1.3 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
- 1.4 INVESTIGADOR RESPONSABLE ó JEFE DEL PROYECTO (Indicar apellidos y nombres completos, categoría, clase, dedicación, condición, código, profesión y grado académico).
- 1.5 PROFESOR (es) ORDINARIOS A T.C. ó D.E. COLABORADOR (es) (Indicar apellidos y nombres completos, categoría, clase, dedicación, condición, código, profesión y grado académico), si los hubiera.
- 1.6 ESTUDIANTE (s) DE APOYO (Indicar apellidos y nombres completos, Facultad y Escuela Profesional de procedencia, ciclo de estudios y código), si los hubiera.
- 1.7 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE APOYO (Indicar apellidos y nombres completos, dependencia de procedencia), si los hubiera.
- 1.8 TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROYECTO (en meses).

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Comprende:

- 2.1 Descripción y determinación del problema a investigar.
- 2.2 Formulación y planteamiento del problema o análisis de la situación problemática, se plantea un problema general y problemas específicos o sub problemas, de ser necesario.
- 2.3 El enunciado del problema es claro, conciso y preciso. Se plantea en forma de pregunta, de manera que el objeto de estudio se encuentre debidamente enfocado. El planteamiento del problema tiene directa relación con el nombre del proyecto.

III. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1 Se plantea un objetivo general de investigación, concordante con el problema general de la investigación. Se plantean objetivos específicos en función al número de problemas específicos planteados.
- 3.2 Como alcance de la investigación, se precisa el sector (es) que se verán beneficiados con los resultados de la investigación.
- 3.3 Precisar el tipo de investigación que se realiza, y especificar si la investigación es básica o aplicada, indicando la codificación de la investigación de acuerdo a la UNESCO.

IV. IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- 4.1 En importancia de la investigación, Indicar el porqué de la investigación, especificando el (los) aporte (s) de la investigación. Dicho aporte es científico, o tecnológico, o económico, o social, o cultural, o étnico etc.
- 4.2 Como justificación de la investigación, indicar que hechos observados motivaron la realización de la investigación que se plantea realizar, indicando el valor de la investigación.

V. ANTECEDENTES TÉCNICOS Y DATOS VINCULADOS A LA INVESTIGACIÓN CON PRECISIÓN DE LA FUENTE BIBLIOGRÁFICA

Comprende:

- 5.1 Antecedentes del estudio, considerando las leyes, principio, teorías que sirven de fundamento a la investigación. Se indican los trabajos de investigación existentes realizados, sobre el problema de la investigación propuesto o de problemas análogos, estableciendo las diferencias existentes entre la investigación propuesta y las existentes.
- 5.2 El marco teórico o marco conceptual o marco filosófico (de ser el caso), relacionado con el problema de la investigación propuesta, indicando la fuente de consulta como respeto a los derechos de autor.
- 5.3 Presentar las definiciones de la terminología a utilizar que permita fundamentar la propuesta de la investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

VI. FORMULACIÓN DE LA(S) HIPÓTESIS

- 6.1 Formular la(s) hipótesis que posibiliten la solución al problema planteado y que responda a los objetivos de la investigación.
- 6.2 Se formulan la hipótesis general y específicas, en función del problema general y específicos, y del objetivo general y objetivos específicos propuestos.
- 6.3 Definición de las variables.
- 6.4 Operacionalización de las variables.

VII. METODOLOGÍA

Comprende:

- 7.1 Tipo y diseño de la investigación.
- 7.2 Determinación del universo. Se define el universo o la población de la investigación, indicando características, delimitación y ubicación espacio-temporal de la población.
- 7.3 Determinar la muestra, precisando el tipo de muestreo a utilizar y el correspondiente nivel de significancia del estudio.
- 7.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, indicar las técnicas a emplearse para contrastar la (s) hipótesis. Si las técnicas ya están establecidas, indicar únicamente al autor, caso contrario realizar una descripción de la técnica propuesta.
- 7.5 Técnicas y análisis estadístico de datos.
- 7.6 Para la investigación básica se aplica la metodología que para el caso le corresponde.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- 8.1 Calendarizar el tiempo de ejecución del proyecto en meses, indicando el tiempo (meses) de cada una de las actividades programadas.
- 8.2 El tiempo mínimo de cada proyecto de investigación es de doce meses y el máximo de veinticuatro meses.
- 8.3 El tiempo total de la investigación tiene relación con la importancia, complejidad y magnitud de la investigación.
- 8.4 La fecha de inicio del cronograma, rige a partir del mes de aprobación del proyecto, siempre que el proyecto haya sido presentado de acuerdo a lo que establece el reglamento de la participación de los docentes de la universidad nacional del callao en proyectos de investigación

IX. RECURSOS, COSTO Y PRESUPUESTO

- 9.1 La asignación de recursos es de acuerdo a documentación emitida por el titular del pliego.
- 9.2 El presupuesto no debe de ser menor a lo asignado por el FEDU de acuerdo a la categoría y dedicación del docente, y al tiempo de duración del proyecto.

X. FORMA DE FINANCIAMIENTO

Se indica que el proyecto es financiado con fondos provenientes del FEDU (para docentes ordinarios).

XI. REFERENCIALES

Comprende la bibliografía propuesta. Se presenta en estilo APA o Vancouver. Para todas las obras citadas se utiliza el mismo estilo.

XII. FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

El docente firma al final y en todas las páginas del proyecto.

XIII. ANEXOS

- Matriz de Consistencia, que comprende: La formulación del problema, objetivos, hipótesis, variables y la metodología a utilizar.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FORMATO N° 03 - FEDU
CARÁTULA DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE TEXTO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE.....
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**



PROPUESTA DEL PROYECTO DE TEXTO
“TEXTO:”

AUTOR:..(Nombres y apellidos).....

PROFESOR COLABORADOR (si hubiera):...(Nombres y apellidos)....

ESTUDIANTES DE APOYO (si los hubiera):...(Nombres y apellidos).....

Callao, ..(año)...





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 03 A - FEDU

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TEXTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 TÍTULO DEL TEXTO
- 1.2 FACULTAD
- 1.3 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
- 1.4 DOCENTE RESPONSABLE ó TITULAR DEL PROYECTO (Indicar apellidos y nombres completos, categoría, clase, dedicación, condición, código, profesión y grado académico).
- 1.5 PROFESOR (es) ORDINARIOS A T.C. ó D.E. COLABORADOR (es) (Indicar apellidos y nombres completos, categoría, clase, dedicación, condición, código, profesión y grado académico), si los hubiera.
- 1.6 ESTUDIANTE (s) DE APOYO (Indicar apellidos y nombres completos, Facultad y Escuela Profesional de procedencia, ciclo de estudios y código), si los hubiera.
- 1.7 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE APOYO (Indicar apellidos y nombres completos, dependencia de procedencia), si los hubiera.
- 1.8 TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROYECTO (en meses).

II. PLANTEAMIENTO DEL TEXTO

Comprende:

- 2.1 Descripción del texto a escribir.
- 2.2 Formulación y planteamiento de la situación de textos similares, al que se propone, que existen en el mercado indicando si existe o no carencia de dicho material bibliográfico.

III. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TEXTO

- 3.1 Se indica cual es el objetivo del texto que se propone redactar, que vacío bibliográfico llenará.
- 3.2 Como alcance, se precisa el (los) sector (es) que se verán beneficiados con la edición del texto.
- 3.3 Indicar el tipo de texto que se pretende escribir, especificando si es básico o aplicado, e indicando el área del conocimiento que se pretende incrementar.

IV. IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL TEXTO

- 4.1 Indicar porqué es importante escribir el texto que se propone, especificando el aporte que dará a la ciencia, a la tecnología, a la economía, a la sociedad, a la cultura o a otro beneficiario.
- 4.2 Como justificación del texto, indicar que hechos observados motivaron para que se proponga el texto.

V. ANTECEDENTES, DATOS E INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EDICIÓN DEL TEXTO, CON PRECISIÓN DE LA FUENTE BIBLIOGRÁFICA

Comprende:

- 5.1 Un resumen de los textos u otra referencia existente, que estén relacionados con la naturaleza del texto propuesto, estableciendo las diferencias existentes con los textos u otras fuentes existentes.
- 5.2 La información que se presenta indica la fuente consultada como respeto a los derechos de autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

VI. METODOLOGÍA

Comprende:

- 6.1 La propuesta de diseño del texto a editar. El docente presenta su propuesta del texto especificando los capítulos, con los sub capítulos, títulos e ítems que comprende cada uno.
- 6.2 El docente presenta una relación de libros, revistas, papers, u otras publicaciones de los últimos cinco años que servirán de base para la elaboración del texto.
- 6.3 La denominación del texto que el docente propone pertenece a la (s) asignatura (s) que tiene como carga lectiva, en la universidad o que corresponden al área de su profesión o de su especialización (estudios de segunda especialización, maestría o doctorado)
- 6.4 El texto propuesto corresponde a una sistematización de la experiencia profesional del docente complementada con información de otros autores, pero respetando los derechos de autoría y propiedad intelectual.
- 6.5 El texto que el docente propone comprende información teórica complementada con aplicaciones de casos prácticos o experimentales inéditos y no repetidos en otros textos.
- 6.6 No se considera como texto a una guía de prácticas, guía de experimentos, guía de laboratorio, separata de problemas resueltos, glosario de términos etc.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- 7.1 Calendarizar el tiempo de ejecución del texto en meses, indicando el tiempo (meses) de cada una de las actividades programadas. Los capítulos, del texto, propuestos se consideran como actividades a desarrollar en los meses del cronograma propuesto.
- 7.2 El tiempo mínimo de cada texto es de doce meses y el máximo de veinticuatro meses.
- 7.3 El tiempo total de la investigación tiene relación con la importancia, complejidad y magnitud del texto.
- 7.4 La fecha de inicio del cronograma, rige a partir del mes de aprobación del texto, siempre que el documento haya sido presentado de acuerdo a lo que establece el reglamento de la participación de los docentes de la universidad nacional del callao en proyectos de investigación

VIII. RECURSOS, COSTO Y PRESUPUESTO

- 8.1 La asignación de recursos es de acuerdo a documentación emitida por el titular del pliego.
- 8.2 El presupuesto no debe de ser menor a lo asignado por el FEDU de acuerdo a la categoría y dedicación del docente, y al tiempo de duración del proyecto.

IX. FORMA DE FINANCIAMIENTO

Se indica que el texto es financiado con fondos provenientes del FEDU (para docentes ordinarios).

X. REFERENCIALES

Comprende la bibliografía propuesta. Se presenta en estilo APA o Vancouver. Para todas las obras citadas se utiliza el mismo estilo.

XI. FIRMA DEL RESPONSABLE DEL TEXTO

El docente firma al final y en todas las páginas de la propuesta de texto.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 04 - FEDU

FICHA DE DATOS DE PROFESOR INVESTIGADOR

DATOS PERSONALES:

CÓDIGO DOCENTE:	N° DE REGISTRO DINA:
AREA:	
LINEA DE INVESTIGACION:	
CÓDIGO UNESCO:	
CODIGO PLAN NACIONAL (CTI)	

APELLIDOS Y NOMBRES:				
DNI:				
DOMICILIO:	05	CIUDAD:	06	Teléfono Fijo:
		DEPARTAMENTO:		Celular:
				e-mail:
07	ÁREAS QUE INVESTIGA:		TEXTOS PUBLICADOS:	
	1.		1.	
	2.		2.	
	3-		3.	
09	ASIGNATURAS QUE ENSEÑA:	10	AÑOS DE UNIVERSITARIA	DOCENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA:

			UNIVERSIDAD	AÑO
11	TÍTULO(S) PROFESIONAL(ES)	1.		
	Nombre de tesis:.....	2.		
	3.		
	4.		
12	GRADO(S) ACADÉMICO(S)	1.		
	Nombre de Tesis/grado:	2.		
	Maestría:.....	3.		
	4.		
	Doctorado:.....			
			



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

IDIOMA(S) EXTRANJERO(S)

13	INGLES () FRANCES () ITALIANO () PORTUGUES () OTROS (ESPECIFICAR).....
Nota: Indicar en el paréntesis (1)si lee, (2) si habla, (3)si entiende	

REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN: NACIONAL....., INTERNACIONAL.....

14	CURSO () ESPECIALIZACIÓN () MAESTRIA () DOCTORADO ()
15	ESPECIALIDAD DE ESTUDIO REQUERIDA (PRIORIZAR)
	1.
	2.

DATOS DEL CENTRO LABORAL

16	INSTITUCIÓN:				
17	DEPENDENCIA (FACULTAD):				
18	UNIDAD (DEPARTAMENTO ACADÉMICO):				
19	CARGO:	20	CATEGORÍA		
21	DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO () TIEMPO PARCIAL () DEDICACIÓN EXCLUSIVA ()				
22	CONDICIÓN LABORAL: NOMBRADO () CONTRATADO ()				
23	DIRECCIÓN:	24	CIUDAD:	25	EMAIL:
26	TELÉFONO FIJO:	27	CEL:	28	FAX:

Callao, de del 201

FIRMA DEL PROFESOR

Vº Bº DECANO

Nota: La ficha de datos la digitan y presentan el profesor responsable y el profesor colaborador (si hubiera) de manera independiente y se adjuntan en el mismo expediente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 05-FEDU

FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
(Para el Comité Directivo de la Unidad de Investigación)

El Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de como responsable de evaluar metodológicamente, la redacción, la impresión, la presentación y el contenido del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

“ _____
_____ ”

presentado por el profesor responsable _____
y por el profesor colaborador (si lo hubiera) _____
luego de la verificación del proyecto, observamos que tiene el contenido que se indica:

I DEL TEMA	SI	NO
1.1 Está de acuerdo a los lineamientos de política de investigación de la Facultad y de la UNAC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2 Está de acuerdo a la demanda de investigación científica o tecnología de la Región Callao y del País.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.3 Es diferente a proyectos de investigación desarrollados (es un trabajo inédito)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.4 El proyecto de investigación tiene relación con la labor lectiva, profesión o especialización del profesor responsable que se indica en la ficha de datos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.5 El título del proyecto de investigación es claro y preciso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.6 El tema de la investigación es un aporte científico, cultural, social o económico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
II DE LA COMPETENCIA DEL PROFESOR PARA REALIZAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	SI	NO
2.1 Adjunta la ficha de datos de acuerdo al formato debidamente llenado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2 Los datos de la formación académica y producción intelectual del profesor responsable, reportada en la ficha de datos, tienen relación con el área del proyecto de investigación .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3 Se adjunta los documentos indicados en el artículo 12 ^a del “Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao en proyectos de investigación”	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

2.4 El informe final del proyecto de investigación o texto inmediato anterior del profesor responsable y colaborador ha sido presentado y aprobado.

III DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN SI NO

3.1 Se analiza la situación problemática y esta enunciado en forma de una pregunta clara, concisa y precisa, luego de haber hecho la descripción de la situación problemática del objeto de la investigación.

IV DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN SI NO

4.1 Son coherentes con el problema general y específicos planteados en número y contenido.

4.2 Se precisa si la investigación es básica o aplicada y la codificación de UNESCO.

4.3 Se precisa el sector beneficiado con los resultados de la investigación.

V DE LA IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SI NO

5.1 Se especifica el porqué de la importancia y el aporte (científico, tecnológico, económico, social o cultural) de la investigación.

5.2 Se indica con claridad los hechos observados que motivan la realización de la investigación.

VI DE LOS ANTECEDENTES TECNICOS Y DATOS VINCULADOS A LA INVESTIGACION CON PRECISION DE LA FUENTE BIBLIOGRAFICA. SI NO

6.1 Considera las leyes, principios o teorías científicas que sirvan de fundamento a la investigación,

6.2 Considera los resultados de trabajos de investigación realizados anteriormente sobre el problema de investigación propuesto; con mención de los autores consultados y referenciados.

6.3 Establece las definiciones de la terminología en que se fundamenta la investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

VII DE LA FORMULACIÓN DE LA HIPOTESIS	SI	NO
7.1 Permite dar solución al problema y responde a cada uno de los objetivos de la investigación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.2 Especifica, define y operacionaliza las variables de la investigación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VIII DE LA METODOLOGIA PARA LA CONTRASTACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE LA(S) HIPOTESIS		
8.1 Determina y define el universo y la población de la investigación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.2 Si es el caso, determina la muestra y precisa el tipo de muestreo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.3 Indica las técnicas descriptivas o procedimientos lógicos para la contrastación o demostración de la(s) hipótesis.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.4 Indica las técnicas estadísticas para el procesamiento y análisis de la información obtenida.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IX DEL CONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
9.1 El tiempo de ejecución establecido se justifica teniendo en cuenta la importancia, complejidad y magnitud del proyecto y número de participantes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.2 El cronograma de actividades esta dado en número de meses y no indica fecha de inicio y termino.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
X DE LOS RECUERSOS, COSTOS Y PRESUPUESTO		
10.1 El presupuesto del proyecto es igual o mayor al monto de asignación que otorga la universidad de acuerdo a la categoría y dedicación del profesor, y al tiempo de duración de la investigación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.2 El presupuesto especifica los recursos concordantes con la naturaleza de la investigación con costos reales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.3 Los rubros incluidos en el presupuesto son de acuerdo a la directiva que para tal fin existe.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
XI DE LA FORMA DE FINANCIAMIENTO		
11.1 Precisa que la ejecución del proyecto es financiado con fondos que otorga la Universidad por FEDU (para docentes ordinarios).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
XII DE LA FIRMA DEL REONSABLE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		
12.1 El proyecto de investigación está firmando al final y rubricado en cada página por el profesor responsable y colaborador (si lo tuviera).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

En virtud de lo indicado; como miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación y docentes investigadores especialistas en metodología de la investigación y en cada una de las áreas y líneas de investigación de la Facultad de; dictaminamos que el presente **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** evaluado:

1. **SI CUMPLE** con las exigencias y requisitos para su aprobación y expedir la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación correspondiente.
2. **NO CUMPLE** con las exigencias de aprobación debiendo subsanarse las observaciones de los numerales y se devuelve al profesor responsable comunicándole por escrito las observaciones que deben ser subsanadas, indicándole cumplir con lo establecido en el “Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao en proyectos de investigación”.

Callao,.....de.....de.....

Sello y firma Director de la
Unidad de Investigación
Nombre.....

Firma del miembro del
Comité Directivo
Nombre.....

Firma del miembro del
Comité Directivo
Nombre.....

Firma del miembro del
Comité Directivo
Nombre.....

Firma del miembro del
Comité Directivo
Nombre.....

Firma del miembro del
Comité Directivo
Nombre.....

Nota: El presidente y los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación firman la última página de la presente ficha de evaluación, incluyendo nombre y apellidos, y rubrican todas las otras páginas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 06-FEDU
FICHA DE EVALUACIÓN DEL TEXTO COMO PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN

(Para el Comité Directivo de la Unidad de Investigación)

El Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de como responsable de evaluar metodológicamente, la redacción, la impresión, la presentación y el contenido del TEXTO como PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

“ _____
_____ ”

presentado por el profesor responsable _____ y por el profesor colaborador (si lo hubiera) _____ luego de la verificación del proyecto de texto, observamos que tiene el contenido que se indica:

- | I. DEL TEMA | | | SI |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------|
| NO | | | |
| 1.1 Está de acuerdo a los lineamientos de política de investigación de la Facultad y de la UNAC. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| 1.2 Está de acuerdo a la demanda de textos como investigación científica o tecnología de la Región Callao y del País. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| 1.3 Es diferente a otros textos desarrollados (es un texto inédito). | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| 1.4 El texto tiene relación con la labor lectiva, profesión o especialización del profesor responsable que se indica en en la ficha de datos. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| 1.5 El título del texto de investigación es claro y preciso. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| 1.6 El tema y contenido del texto es un aporte científico, cultural, social o económico. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
|
II DE LA COMPETENCIA DEL PROFESOR PARA REALIZAR EL PROYECTO DE TEXTO | | | SI NO |
| 2.1 Adjunta la ficha de datos de acuerdo al formato debidamente llenado. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| 2.2 Los datos de la formación académica y producción intelectual del profesor responsable, reportada en la ficha de datos, tienen relación con el contenido del texto propuesto. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| 2.3 Se adjunta los documentos indicados en el artículo 12ª del “Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao en proyectos de investigación.” | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- 2.4 El informe final del proyecto de investigación o texto Inmediato anterior del profesor responsable y colaborador ha sido presentado y aprobado.

III DEL PLANTEAMIENTO DEL TEXTO

SI NO

- 3.1 Se presenta una descripción del contenido del texto propuesto, indicando y sustentando la necesidad y demanda de dicho texto por no existir en el mercado.

IV DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DEL TEXTO

SI NO

- 4.1 Se indica el objetivo del texto y que vacío llenará en coherencia a la necesidad existente.
- 4.2 Se precisa si el texto es para área básica o aplicada, indica el área de conocimiento, que nomenclatura y el correspondiente código UNESCO.
- 4.3 Se precisa el sector beneficiado con el texto.

V. DE LA IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL TEXTO

SI NO

- 5.1 Se especifica el porqué de la importancia y el aporte (científico, tecnológico, económico, social o cultural) del texto.
- 5.2 Se indica con claridad los hechos observados que motivan la necesidad de desarrollar el texto.

VI DE LOS ANTECEDENTES TECNICOS Y DATOS VINCULADOS AL TEXTO CON PRECISION DE LA FUENTE BIBLIOGRAFICA

SI NO

- 6.1 Presenta un resumen de textos similares existentes en el mercado.
- 6.2 Establece las diferencias en el contenido del texto propuesto con otros textos de autores consultados y referenciados.
- 6.3 Toda la información presentada indica la fuente de consulta como respeto al derecho de autor.

VII DE LA METODOLOGÍA

SI NO

- 7.1 En la propuesta del texto se especifica los capítulos, sub capítulos, títulos o ítems que comprende el texto.
- 7.2 Se presenta relación de libros, revistas u otras publicaciones de últimos cinco (05) años que servirán de base al texto propuesto.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

7.3 Se indica que el texto corresponde a la asignatura que el profesor responsable tiene como carga lectiva, a parte de ella o al área de su profesión o especialización.

7.3 Se indica si el texto presentará solo información teórica o complementada con casos prácticos o experimentos inéditos.

VIII DEL CONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SI NO

8.1 El tiempo de ejecución establecido se justifica teniendo en cuenta la importancia, complejidad y magnitud del texto y número de participantes.

8.2 El cronograma de actividades esta dado en número de meses y no indica fecha de inicio y termino.

IX DE LOS RECUERSOS, COSTOS Y PRESUPUESTO

SI NO

9.1 El presupuesto del proyecto es igual o mayor al monto de asignación que otorga la universidad de acuerdo a la categoría y dedicación del profesor, y al tiempo de duración del desarrollo texto.

9.2 El presupuesto especifica los recursos concordantes con el contenido del texto con costos reales.

9.3 Los rubros incluidos en el presupuesto son de acuerdo a la directiva que para tal fin existe.

X DE LA FORMA DE FINACIAMIENTO

SI NO

10.1 Precisa que la ejecución del texto es financiado con fondos que otorga la Universidad por FEDU (para docentes ordinarios).

XI DE LA FIRMA DEL REPONSABLE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

SI NO

11.1 El proyecto de texto está firmando al final y rubricado en cada página por el profesor responsable y colaborador (si lo tuviera).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

En virtud de lo indicado; como miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación y docentes investigadores especialistas en metodología de la investigación y en cada una de las áreas y líneas de investigación de la Facultad de; dictaminamos que el presente **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** como **TEXTO** evaluado:

1. **SI CUMPLE** con las exigencias y requisitos para su aprobación y expedir l a resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación correspondiente.
2. **NO CUMPLE** con las exigencias de aprobación debiendo subsanarse las observaciones de los numerales y se devuelve al profesor responsable comunicándole por escrito las observaciones que deben ser subsanadas, indicándole cumplir con lo establecido en el “Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao en proyectos de investigación”.

Callao,.....de.....de.....

Sello y firma Director de la
Unidad de Investigación
Nombre.....

Firma del miembro del
Comité Directivo
Nombre.....

Firma del miembro del
Comité *Directivo*
Nombre:.....

Firma del miembro del
Comité Directivo
Nombre.....

Firma del miembro del
Comité Directivo
Nombre.....

Firma del miembro del
Comité Directivo
Nombre.....

Nota: El presidente y los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación firman la última página de la presente ficha de evaluación, incluyendo nombre y apellidos, y rubrican todas las otras páginas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 07- FEDU
RELACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN O TEXTO DEL
PROFESOR INVESTIGADOR

N°	Denominación de la investigación	Tipo de investigación	Códigos de la investigación		Línea de investigación	N° de resolución de aprobación	Periodo de ejecución
			CTI	UNESCO			

Callao,dede 201.....

Firma

Apellidos:

Nombres:

Nota: Este formato lo presentan, digitalizado y firmado, el profesor responsable y el profesor colaborador (si lo hubiera) y anexan en el mismo expediente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 08 – FEDU

CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESOR, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, QUE DESARROLLA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O TEXTO

Universidad Nacional del Callao
Vicerrectorado de Investigación
Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología

Yoprofesor ordinario de la Universidad Nacional del Callao en la categoría.....a o profesor contratado en la categoría a , con código N°....., adscrito a la Facultad de , identificado con DNI N° , con domicilio legal en , teléfono N°....., y correo electrónico como responsable []colaborador en el []sarrollo del proyecto de investigación”.....” aprobado mediante resolución rectoral N°..... ME COMPROMETO a realizar y cumplir con lo siguiente:

- 1. Presentar y desarrollar el proyecto de investigación o el proyecto de texto, de cuya formulación y ejecución soy el responsable o participo como colaborador, el cual es inédito y trata aspectos no estudiados, o aspectos ya estudiados pero con una perspectiva o metodología nueva y diferente, o con mayor profundidad y especificidad, o de aspectos no resueltos o incompletos.
2. Presentar al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad donde estoy adscrito los informes trimestrales de mi investigación, para su aprobación previa evaluación, de acuerdo a lo establecido en el “Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao” vigente, en las fechas indicadas en él, levantar las observaciones que se le formulen al informe de investigación o al expediente y presentarlo –corregido- dentro de los plazos y con las exigencias establecidas.
3. Presentar, al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad donde estoy adscrito, los informes finales de mi proyecto de investigación o de mi texto y en medio magnético (CD) para su aprobación previa evaluación, de acuerdo lo establecido en el “Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao en proyectos de investigación” vigente, en las fechas indicadas en él, levantar las observaciones que se formulen al informe de investigación o al expediente y presentarlo –corregido- dentro de los plazos y con las exigencias establecidas.
4. Aceptar las sanciones y ser sancionado con lo que establece la reglamentación vigente de la Universidad Nacional del Callao en caso de no cumplir con la presentación y aprobación de los informes trimestrales o informes finales de investigación o de los textos dentro de los plazos establecidos, para cada caso, o por no realizar el levantamiento de las observaciones formuladas. Así mismo, acepto que los documentos que se generen por dicho incumplimiento se remitan a mi expediente o legajo personal para ser considerados como demérito en mis procesos de ratificación o promoción.



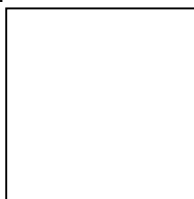


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

5. Presentar un informe consolidado de la investigación o del texto desarrollado, en el caso de mi cese, renuncia, o destitución por medida disciplinaria, separación definitiva o desvinculación laboral con la Universidad Nacional del Callao, que comprenda desde el inicio del trabajo hasta el momento de la ocurrencia de alguno de las acciones indicadas.
6. Autorizar a la Universidad Nacional del Callao que el trabajo de investigación de mi autoría sea publicado en el repositorio institucional de la UNAC, en la página virtual de la Universidad y se otorgue los derechos de autoría por la divulgación y regalías que genere, de acuerdo a la reglamentación vigente.
7. Exponer el trabajo de investigación o texto desarrollado de manera voluntaria en los encuentros científicos mensuales o cuando la Universidad Nacional del Callao o la Unidad de Investigación de mi Facultad lo requieran.
8. Elaborar y redactar la presentación de mi informe final de investigación o del texto en los formatos que se requieran para su publicación, en el caso de ser seleccionado, en la revista "Ciencia y Tecnología" de la UNAC o de cualquier otra institución, o en el formato que cada revista lo requiera.
9. Redactar el informe final de investigación o del texto de acuerdo a lo que establece la normatividad vigente y a la Metodología de la Investigación Científica. No realizar una transcripción de la información existente en otras publicaciones, en internet ni en otras referencias sin mencionar la cita de su autor, en caso contrario me someto a las sanciones administrativas y legales que hubiera lugar.
10. Respetar los derechos de autoría y paternidad intelectual y no incurrir en plagio.
11. Declarar que conozco las normas y los procedimientos establecidos en el "Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao en proyectos de investigación", la reglamentación interna de la UNAC, el Código de ética de la UNAC y me someto a ser sancionado si actúo en contra de dichos dispositivos legales.

Callao,de.....de 201.....

Firma¹



Firma²

DNI N°.....

Huella Dactilar



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 09 - FEDU
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INFORME TRIMESTRAL DE
INVESTIGACIÓN O DEL TEXTO

Bellavista, ...dedel 201....

Señor (a) (ita)

Director de la Unidad de Investigación
Facultad de

Yo..... profesor [] Jefe de práctica [] . adscrito
a la Facultad de, categoría
DE []TC [] TP [] con domicilio en
e identificado con código N°....., DNI N°..... y e-mail, en
calidad de profesor responsable [] colaborador [] presento y solicito la aprobación del
INFORME TRIMESTRAL N°..... del proyecto de investigación [] Texto []“.....
.....”

aprobado mediante resolución rectoral N°.....

Por lo indicado, adjunto a la presente y en folder, los documentos indicados en el “Reglamento
de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao en proyectos de
investigación” para su evaluación y dictamen por el Comité Directivo de la Unidad de
Investigación que usted dirige.

Atentamente,

.....
Apellidos y Nombres
Profesor responsable/Colaborador (*)

cc.: File

(*) Indicar si es profesor responsable o colaborador.

Nota: (1) La presente solicitud la redactan y presentan de manera independiente el profesor responsable
y el profesor colaborador. Ambas se presentan en el mismo expediente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 10 – FEDU

ESTRUCTURA DEL INFORME TRIMESTRAL DE INVESTIGACIÓN O DE TEXTO

1. Informe Trimestral N°
2. Periodo: del mes de..... a..... Año:.....
3. Título de la Investigación texto :“ ”
.....
4. Unidad de Investigación de la Facultad.....
5. Profesor investigador responsable o titular.....
 - a. Categoría.....
 - b. Dedicación.....
 - c. Condición.....
6. Profesor participante como colaborador.....
 - a. Categoría.....
 - b. Dedicación.....
 - c. Condición.....
7. Estudiante (s)
.....
8. Personal administrativo
.....
.....
9. Actividades desarrolladas

Se presentan las actividades desarrolladas en el trimestre en concordancia a lo aprobado en el cronograma del proyecto, por:

- a) El profesor responsable del proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- b) El (los) profesor (es) colaboradores.
- c) El personal administrativo.
- d) El (los) estudiante (s)

Todas las actividades indicadas se presentan -en un anexo al presente formato- con la información o documentación que para la actividad corresponde.

10. Callao.....de.....de 201...

11. Nombre y apellidos:.....

12. Firma:.....





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 11 – FEDU

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE INVESTIGACIÓN O TEXTO

El Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad deen sesión de trabajo realizado el, ha evaluado el INFORME TRIMESTRAL N° del proyecto de investigación texto denominado:”.....
.....” presentado por el profesor responsable y profesor colaborador (si lo hubiese).....aprobado mediante resolución rectoral N°

Como docentes investigadores especialistas en metodología de la investigación y en cada una de las áreas y líneas de investigación de nuestra Facultad dictaminamos que el **INFORME TRIMESTRAL N°.....** **CUMPLE** con los requisitos y exigencias establecidas en el “Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao en proyectos de investigación”.

Sello y firma Director de la
Unidad de Investigación
Nombre:.....

Firma del miembro del
Comité Directivo
Nombre:

Firma del miembro del
Comité Directivo
Nombre:.....

Firma del miembro del
Comité Directivo
Nombre:.....

Firma del miembro del
Comité Directivo
Nombre:.....

Firma del miembro del
Comité Directivo
Nombre:.....

Nota: Si el informe trimestral evaluado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación no cumple con los requisitos y exigencias establecidas en la reglamentación indicada, se devuelve al profesor responsable para que subsane las observaciones formuladas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 12 - FEDU
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL DE
INVESTIGACIÓN O DEL TEXTO

Bellavista, ...dedel 201....
Señor (a) (ita)

.....
Director (a) de la Unidad de Investigación
Facultad de

Yo.....profesor [] jefe de practica []
adscrito a la Facultad de, categoría
DE [] TC [] TP [] con domicilio en
e identificado con código N°, DNI N°y e-mail
en calidad de profesor responsable [] colaborador [] presento y solicito la aprobación
del INFORME FINAL del proyecto de investigación [] Texto [] : “.....
.....”
aprobado mediante resolución rectoral N°

Por lo indicado, adjunto a la presente y en folder, los documentos indicados en el “Reglamento
de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao en proyectos de
investigación” para su evaluación y dictamen por el Comité Directivo de la Unidad de
Investigación que usted preside, de acuerdo a lo que establece la normatividad vigente.

Atentamente

.....
Apellidos y Nombres
Profesor responsable/Colaborador (*)

cc. File
(*) Indicar si es profesor responsable o colaborador.

Nota: (1) La presente solicitud la redactan y presentan de manera independiente el profesor
responsable y el profesor colaborador. Ambas se presentan en el mismo expediente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 13 - FEDU
CARÁTULA DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE.....
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
“.....(TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN).....”

AUTOR: ..(Nombres y apellidos).....

PROFESOR COLABORADOR (si hubiera): .(Nombres y apellidos)...

ESTUDIANTES DE APOYO (si los hubiera) ..(Nombres y apellidos)....

(PERIODO DE EJECUCIÓN: Del..... al)

(Resolución de aprobación N°.....)

Callao, ...(año)....



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 13 A - FEDU

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

CARÁTULA

PÁGINA DE RESPETO

I. INDICE

TABLAS DE CONTENIDO, para las tablas, cuadros, figuras y gráficas (si las hubiera), en hojas separadas e indicando el número de la página donde se encuentran.

II. RESUMEN y ABSTRACT.

Comprende una síntesis del contenido de la investigación. Se indica el objetivo, la metodología, resultados y conclusión de la investigación. Su extensión máxima es de una (01) página o de 250 palabras.

El abstract, es el resumen traducido en idioma inglés.

Se incluyen las palabras claves.

III. INTRODUCCIÓN

Comprende:

3.1 . La exposición del problema de la investigación, en donde se incluye el objetivo.

3.2 . La importancia y la justificación de la investigación.

IV. MARCO TEORICO

Comprende una exposición del soporte técnico: teorías, leyes, doctrina; del soporte informativo o datos que son imprescindibles para la investigación, con la citación de las fuentes bibliográficas y de los autores o investigadores de donde se obtuvo la información, respetando así los derechos de autor y de la propiedad intelectual.

Todos los autores y fuentes bibliográficas consultadas se incluyen en los referenciales.

V. MATERIALES Y MÉTODOS

Comprende:

5.1 Los materiales utilizados en la investigación, que incluyen equipos, instrumentos, materias, insumos, encuestas, formatos etc.

5.2 La población de la investigación y la muestra correspondiente, con sus características

5.3 Las técnicas, procedimientos e instrumentos de recolección de datos, descritas de manera detallada. Si es una técnica conocida y validada, solo se hace mención de la misma o del autor. Cuando se utilizan encuestas nuevas, tienen que ser validadas.

5.4 Las técnicas de análisis o los métodos estadísticos aplicados para la conversión de la información colectada en datos elaborados.

5.5 Para la investigación básica se indica la metodología que para dicho tipo de investigación corresponde.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

VI. RESULTADOS

Comprende una exposición de lo obtenido como consecuencia de la investigación. La información indicada se presenta en tablas, cuadros, gráficas o redactada. La información indicada se presenta tal cual fue obtenida, sin ser analizada.

VII. DISCUSIÓN

Comprende el análisis de los resultados obtenidos de la investigación con las teorías, leyes, doctrinas existentes o con los resultados obtenidos por otros investigadores. Como resultado de dicho análisis se establecen las conclusiones de la investigación.

VIII. REFERENCIALES

Se presenta en estilo APA o Vancouver. Para todas las obras citadas en el informe final se utiliza el mismo estilo.

IX. APÉNDICES

Contiene las tablas, figuras, gráficas, encuestas u otra información complementaria, de autoría del investigador. Su presentación es obligatoria

X. ANEXOS.

Comprende:

- La matriz de consistencia
- Las tablas, figuras, gráficas de las fuentes de información y son el respaldo de la investigación



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FORMATO Nº 14 - FEDU
CARÁTULA DEL TEXTO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE.....
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**



INFORME FINAL DEL TEXTO
“TEXTO:(Nombre de texto).....”

AUTOR: ..(Nombres y apellidos).....

PROFESOR COLABORADOR (si hubiera): ..(Nombres y apellidos)...

ESTUDIANTES DE APOYO (si los hubiera): ..(Nombres y apellidos)....

(PERIODO DE EJECUCIÓN: Del..... al

(Resolución de aprobación Nº.....)

Callao, ...año...





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 14 A - FEDU

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DEL TEXTO

PARTE PROTOCOLARIA

Comprende:

PAGINA DE RESPETO

CARÁTULA

DEDICATORIA (Opcional)

AGRADECIMIENTO (Opcional)

I. INDICE

Comprende el contenido del texto por capítulos, sub capítulos, títulos, indicando el número de la página, (con números arábigos indicando la página de ubicación de cada uno de ellos).

TABLAS DE CONTENIDO, constituye un índice para las tablas, los cuadros, las figuras y las gráficas (si las hubiera). Se presentan en hojas separadas, para cada uno de ellas e indicando el número de la página donde se encuentra la tabla, cuadro, figura o gráfica correspondiente.

II. PRÓLOGO

Es la redacción previa al cuerpo literario del texto. Es escrito por el propio autor, por el editor o por una tercera persona de reconocida solvencia en el tema motivo del texto.

Su presentación no es obligatoria, pero recomendable.

III. INTRODUCCIÓN

Se redacta con la finalidad de informar a los lectores sobre el contenido del texto, indicando la importancia y la justificación de la obra.

IV. CUERPO DEL TEXTO O CONTENIDO

Comprende el contenido integral del texto dividido en partes, módulos, o capítulo, con sus correspondientes sub capítulos, ítems o temas específicos. Tiene, como mínimo, el mismo contenido que se presenta en la propuesta del texto

Constituye la parte medular el texto y se presenta capítulo por capítulo. La información que se presenta, tomada de otros autores y que se constituye en el soporte imprescindible del texto, se realiza con la citación de las fuentes bibliográficas y de los autores o investigadores de donde se obtuvo la información, respetando así los derechos de autor y de la propiedad intelectual.

Todos los autores y fuentes bibliográficas consultadas se incluyen en los referenciales.

V. REFERENCIALES

Se presenta en estilo APA o Vancouver. Para todas las obras citadas en el informe final se utiliza el mismo estilo.

VI. APÉNDICES

Contiene las tablas, figuras, gráficas, encuestas u otra información complementaria, de autoría del investigador. Su presentación es obligatoria

VII. ANEXOS

Comprende:

- Las tablas, cuadros figuras, gráficas de las fuentes de información y son el respaldo del texto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 15 - FEDU

FICHA DE EVALUACIÓN DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

(Para el Comité Directivo de la Unidad de investigación)

El Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de
 como responsable de evaluar metodológicamente la redacción, la impresión, la presentación y el contenido del
 INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN: “.....”
”
 presentado por el profesor responsable
 y por el profesor colaborador (si lo hubiera)
 luego de la verificación del informe final de investigación, observamos que:

I DEL TITULO Y DE LA ESTRUCTURA O PARTES EL INFORME:	SI	NO
1.1 El título del informe es igual al del proyecto de investigación aprobado por resolución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2 Contiene las siguientes partes		
• Caratula, página de respeto e índice (con numeración de páginas que se inicia con la página del índice)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Resumen y abstract	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Introducción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Marco teórico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Materiales y métodos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Resultados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Discusión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Referenciales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Apéndice	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Anexos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
II DEL RESUMEN Y ABSTRACT	SI	NO
2.1 Está redactado en una página como máximo, e incluye palabras claves (Key words).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2 Comprende el objetivo, la metodología, los Resultados y la conclusión de la investigación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

III	DE LA INTRODUCCIÓN	SI	NO
3.1	Comprende la exposición del problema, con el (los) objetivo (s) la importancia y justificación de la investigación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IV	DEL MARCO TEORICO	SI	NO
4.1	Se exponen la(s) teoría(s) o leyes, doctrinas o trabajos de investigación y la información imprescindible o relacionada con la investigación realizada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2	Cita a los autores y fuentes bibliográficas consultada de soporte a la investigación respetando los derechos de autor y de la propiedad intelectual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
V	DE MATERIALES Y METODOS	SI	NO
Comprende			
5.1	Los materiales: materias, equipos, instrumentos, encuestas formatos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.2	La población y muestra; así como las técnicas o procedimiento de recopilación de datos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.3	Las técnicas estadísticas de análisis	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.4	Se indica la metodología o encuesta conocida y validada, o se describe el nuevo procedimiento o la nueva encuesta esta validada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VI	DE LOS RESULTADOS	SI	NO
6.1	Se presentan en forma detallada, tal como fueron obtenidos y en tablas, graficas, cuadros y textualmente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.2	Dan solución al problema planteado y a los objetivos propuestos y en la justificación del proyecto de investigación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.3	Evidencia la demostración de la(s) hipótesis	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VII	DE LA DISCUSIÓN	SI	NO
7.1	Compara y analiza los RESULTADOS de la investigación con los resultados obtenido por otros investigadores, autores o teorías existentes y reportadas en el marco teórico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.2	Permite inferir conclusiones respecto al problema, objetivos e hipótesis planteados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

VIII DE LOS REFERENCIALES

SI

NO

8.1 Si se trata de libros, se indica el apellido del autor(es), personal(es) o institucional coma, nombre, punto (con mayúscula), título del libro (con negritas), ciudad de publicación, dos puntos, casa editora, numero de edición, año de publicación.

8.2 Si se trata de artículos se indica apellido del autor(es) (con mayúscula), coma, nombre (con mayúscula), punto, título del artículo (sin comillas y con negritas), punto, título de la revista subrayado o con letra cursiva, coma, volumen (subrayado), número entre paréntesis, paginas (precedida de dos puntos), mes y año de publicación.

IX DEL APENDICE

SI

NO

9.1 Se presenta en tablas, figuras, graficas, o encuestas.
Su presentación es obligatoria pues constituye la autoría del investigador.

X DE LOS ANEXOS

10.1 Presenta la matriz de consistencia

XI DE LA REDACCIÓN, IMPRESIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

SI

NO

11.1 La redacción, impresión y presentación es de acuerdo al anexo N° 19 – FEDU, del presente reglamento.

11.2 Presenta dos (02) ejemplares anillados o empastados

11.3 Presenta dos (02) CD con el contenido del informe final digitalizado Formato Word.

11.4 El CD esta rotulado con denominación de la investigación, autor(es), número de resolución y período de ejecución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

En virtud de lo indicado; los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación como docentes investigadores especialistas en metodología de la investigación y en cada una de las áreas y líneas de investigación de la Facultad dedictaminamos que el presente **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN** evaluado en sesión de trabajo del

1. **SI CUMPLE** con las exigencias y requisitos para su aprobación y expedir la resolución del Comité Directivo del Instituto de Investigación correspondiente.

2. **NO CUMPLE** con las exigencias de aprobación debiendo subsanarse las observaciones de los numerales y es devuelto al profesor responsable comunicándole por escrito las observaciones que deben ser subsanadas, indicándole cumplir con el plazo establecido en el “Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao en proyectos de investigación”

Callao,.....de.....del

Sello y firma Director del
Instituto de Investigación
Nombre:.....

Firma del miembro del
Comité directivo
Nombre:

Firma del miembro del
del Comité Directivo
Nombre:.....

Firma del miembro del
Comité Directivo
Nombre:.....

Firma del miembro del
Comité Directivo
Nombre:.....

Firma del miembro del
Comité Directivo
Nombre:.....

Nota: El presidente y los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación firman la última página de la presente ficha de evaluación, incluyendo nombre y apellidos, y rubrican todas las otras páginas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 16 – FEDU

FICHA DE EVALUACIÓN DE INFORME FINAL DE TEXTO

(Para el Comité Directivo de la Unidad de investigación)

El Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de como responsables de evaluar metodológicamente la redacción, la impresión, la presentación y el contenido del INFORME FINAL DE TEXTO:”

.....”
presentado por el profesor responsable
y por el profesor colaborador (si lo hubiera)
luego de la verificación del informe final, observamos que:

I DEL TITULO Y DE LA ESTRUCTURA O PARTES DEL TEXTO	SI	NO
1.3 El título del texto es igual al del proyecto aprobado por resolución.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.4 El texto contiene las siguientes partes		
• Página de respeto, carátula e índice o tabla de contenido (con numeración de páginas que se inicia con la página del índice) y tablas de contenido (para cuadros, tablas, figuras, etc)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Prólogo (no obligatorio, pero recomendable)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Introducción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Cuerpo de texto o contenido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Referenciales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Apéndices	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Anexos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
 II DEL PRÓLOGO (opcional, pero recomendable)		
2.1 Está redactado por el autor o por tercera persona Especialista en materia de texto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

III DE LA INTRODUCCIÓN	SI	NO
3.1 Comprende información sobre contenido de texto e Indica la importancia y justificación de la obra.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IV DEL CUERPO O CONTENIDO	SI	NO
4.1 Comprende el contenido integral del texto presentado en capítulos, subcapítulos, títulos o temas específicos; teniendo como mínimo el mismo contenido del proyecto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2 Cita a los autores y fuentes bibliográficas referenciales de los últimos cinco años consultadas como soporte al texto respetando los derechos de autor y de la propiedad intelectual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
V DE LOS REFERENCIALES	SI	NO
5.1 Si se trata de libros, se indica el apellido del autor(es), personal(es) o institucional coma, nombre, punto (con mayúscula), título del libro (con negritas), ciudad de publicación, dos puntos, casa editora, numero de edición, año de publicación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.2 Si se trata de artículos se indica apellido del autor(es) (con mayúscula), coma, nombre (con mayúscula), punto, título del artículo (sin comillas y con negritas), punto, título de la revista subrayado o con letra cursiva, coma, volumen (subrayado), número entre paréntesis, paginas (precedida de dos puntos), mes y año de publicación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VI DEL APÉNDICE	SI	NO
6.1 Se presentan en tablas, figuras, graficas o encuestas. Su presentación es obligatoria pues constituye la autoría del profesor investigador.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VII DE LOS ANEXOS	SI	NO
7.2 Presenta tablas, grafica o figuras de las fuentes bibliográficas consultadas que respaldan el texto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VIII DE LA REDACCIÓN, IMPRESIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TEXTO	SI	NO
8.1 La redacción, impresión y presentación es de acuerdo al anexo N° 19 del presente reglamento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.2 Presenta dos (02) ejemplares anillados o empastados del texto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- 8.3 Presenta dos (02) CD con el contenido del informe final del texto digitalizado en formato Word.
- 8.4 El CD esta rotulado con denominación de la investigación, autor(es) número de resolución y período de ejecución.

En virtud de lo indicado; los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, como docentes investigadores especialistas en metodología de la investigación y en cada una de las áreas y líneas de investigación de la Facultad de dictaminamos que el presente **INFORME FINAL DE TEXTO** evaluado en sesión de trabajo del

1. **SI CUMPLE** con las exigencias y requisitos para su aprobación y expedir la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación correspondiente.
2. **NO CUMPLE** con las exigencias de aprobación debiendo subsanarse las observaciones de los numerales y es devuelto al profesor responsable comunicándole por escrito las observaciones que deben ser subsanadas, indicándole cumplir con el plazo establecido en el “Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao”.

Callao,.....de.....del 201..

 Director de la
 Unidad de investigación
 Nombre.....

 Miembro del
 Comité Directivo
 Nombre:

 Miembro del
 Comité Directivo
 Nombre:.....

 Miembro del
 Comité Directivo
 Nombre:.....

 Miembro del
 Comité Directivo
 Nombre:.....

 Miembro del
 Comité Directivo
 Nombre:.....

Nota: El presidente y los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación firman la última página de la presente ficha de evaluación, incluyendo nombre y apellidos, y rubrican todas las otras páginas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 17 - FEDU

LINEAMIENTOS PARA LA DIGITALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DE UN TEXTO

I. LINEAMIENTOS GENERALES

1.1 Del tema y título del proyecto de investigación

- 1.1.1 El tema a investigar es inédito.
- 1.1.2 El tema a investigar es un aporte científico, cultural, social, económico.
- 1.1.3 El título del proyecto es claro y preciso.
- 1.1.4 El título del proyecto indica el objeto de la investigación o del estudio a realizar.
- 1.1.5 El título del proyecto no es extenso al punto de resultar explicativo, Se recomienda que tenga un máximo de hasta quince palabras. No se considera para dicho cómputo las palabras siguientes:
 - a) Los artículos, conectores o proposiciones como: el, la, en, un, para y otros,
 - b) El nombre de la empresa, organización o institución a la cual se refiere la investigación.
- 1.1.6 El título del proyecto de investigación **NO SE INICIA** con las palabras siguientes:
 - a) “La causa de.....”
 - b) “Análisis de.....”
 - c) “Influencia de.....”
 - d) “La variable.....”
 - e) “Efectos de.....”
 - f) “Estudio sobre.....”
 - g) “Ensayos sobre.....”
- 1.1.7 El texto es el resultado de un trabajo de investigación; por ende, el título del mismo cumple con las exigencias indicadas en los numerales antes indicados.

II. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

2.1 CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE TEXTO.

- 2.1.1 La propuesta de **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, contiene una carátula según el formato N° 02 – FEDU del presente reglamento y comprende la siguiente información y métrica:
 - a) **LOS DATOS INSTITUCIONALES:** Nombre de la Universidad, de la Facultad y de la Unidad de Investigación. Esta información debe estar a 3 cm del borde superior y en la parte central de la hoja, con letras mayúsculas, acentuadas y de tamaño decreciente de acuerdo a la jerarquía institucional.
 - b) **EL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD:** A 2 cm debajo de los datos institucionales, con dimensiones entre 4 y 5 cm, y en la parte central de la hoja.
 - c) **TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN o TEXTO,** ubicado 1 cm debajo del logotipo, en la parte central de la hoja y escrito con letras mayúsculas. El tamaño de la letra debe de ser la de mayor dimensión, entre 1.00 y 1.50 cm.
 - d) **AUTOR:** El nombre del docente responsable, de los docentes colaboradores y de los estudiantes de apoyo (si los hubiera), se escriben completos, están centrados, escrito con mayúsculas y de un tamaño aproximado de 0.5 cm.
 - e) **LUGAR Y FECHA:** Se indica con letras minúsculas, centrado e indicando: Callao, año. El tamaño del tipo de letra aproximado es de 0.4 cm.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

2.1.2 El formato con **LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** se indica en el formato N° 02 A- FEDU del presente reglamento.

2.1.3 La propuesta del **PROYECTO DE TEXTO** contiene una carátula según el formato N° 03-FEDU del presente reglamento, con la información y medidas que se indican en el numeral 2.1.1 del presente formato.

2.1.4 El formato con **LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TEXTO** se indica en el formato N° 03 A-FEDU del presente reglamento.

2.2 CONSIDERACIONES PARA PRESENTAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL INFORME FINAL DEL TEXTO.

2.2.1 El **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, comprende una carátula según formato N° 13-FEDU del presente reglamento y comprende la siguiente información:

- a) **LOS DATOS INSTITUCIONALES:** Nombre de la Universidad, de la Facultad y de la Unidad de Investigación. Esta información debe estar a 3 cm del borde superior y en la parte central de la hoja, con letras mayúsculas, acentuadas y de tamaño decreciente de acuerdo a la jerarquía institucional.
- b) **EL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD:** A 2 cm debajo de los datos institucionales, con dimensiones entre 4 y 5 cm, y en la parte central de la hoja.
- c) **TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, ubicado 1 cm debajo del logotipo, en la parte central de la hoja y escrito con letras mayúsculas. El tamaño de la letra debe de ser la de mayor dimensión, entre 1.00 y 1.50 cm.
- d) **AUTOR:** El nombre del docente responsable, de los docentes colaboradores y de los estudiantes de apoyo (si los hubiera), se escriben completos, están centrados, escrito con mayúsculas y de un tamaño aproximado de 0.5 cm.
- e) **LUGAR Y FECHA:** Se indica con letras minúsculas, centrado e indicando: Callao, año. El tamaño del tipo de letra aproximado es de 0.4 cm.

2.2.2 **LA ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN** se presenta de acuerdo al formato N° 13 A-FEDU del presente reglamento.

2.2.3 **EL INFORME FINAL DEL TEXTO** comprende una carátula según formato N° 14-FEDU con la información y medidas que se indican en el numeral 2.2.1 del presente formato.

2.2.4 **LA ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DEL TEXTO**, se presenta de acuerdo al formato N° 14 A-FEDU del presente reglamento.

2.3 CONSIDERACIONES PARA LA REDACCIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN Y DEL TEXTO.

2.3.1 Para la redacción, impresión y presentación del informe final del proyecto de investigación y del texto, se tiene en consideración las exigencias indicadas en el formato N° 18-FEDU.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 18-FEDU

LINEAMIENTOS PARA LA REDACCIÓN E IMPRESIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN Y DEL TEXTO

- 1) La impresión del informe final de investigación y del texto, se realiza en papel blanco, tipo bond de 75 g/m² tamaño DIN A4 (210 x 297 mm).
- 2) Para la impresión utilizar impresora láser o inyección de tinta.
- 3) Para la impresión utilizar tinta de color negro. Para las tablas, gráficos o figuras, se puede emplear tinta de color si ello ayuda a su mejor comprensión.
- 4) Para la redacción del informe final de investigación y del texto se utiliza el tipo de letra: Times New Roman o Arial, tamaño 12.
- 5) Considera 3 cm para los márgenes inferior y derecho, y 4 cm para el margen superior e izquierdo.
- 6) Las hojas se escriben con reglones de un espacio y medio e impresas solo por uno de los lados (caras). No se deja espacio en blanco al final de la página, excepto cuando se concluya un capítulo.
- 7) La enumeración de las páginas, se inicia a partir del índice. Los números se graficaran en la esquina inferior derecha de cada página.
- 8) Para la enumeración de los capítulos utilizar números romanos, y para los títulos, sub títulos utilizar números arábigos, de la forma que se indica:

CAPITULO I

TITULO PRINCIPAL

- 1: Subtítulo principal
 - 1.1: Título de primer orden
 - 1.1.1: Título de segundo orden

No exceder las tres subdivisiones, con números arábigos; si fuera muy necesario, utilizar letras minúsculas o viñetas.
- 9) Los títulos de los capítulos se escriben con mayúsculas. Los títulos, subtítulos se escriben la primera letra con mayúscula y el resto con minúsculas, salvo nombre propio.
- 10) Los cuadros, las figuras y los gráficos se numeran independientemente. Conviene numerarlas correlativamente dentro del mismo capítulo. Por ejemplo, si están en el capítulo 3, se escribirá: Cuadro N° 3.1, Cuadro N° 3.2, o Figura N° 3.1, Figura N° 3.2, o Gráfico N° 3.1, Gráfico N° 3.2
- 11) Es importante diferenciar apropiadamente los cuadros, gráficos y figuras. Los primeros, presentan listas numéricas organizadas en filas y columnas o simples enumeraciones de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ítems (en este último caso se les puede llamar como “listas”). Los gráficos, presentan la misma información de los cuadros pero en forma gráfica (ejemplo gráfico de barras horizontales o paralelas, gráfico tipo “torta” o “queso”), y las figuras representan un proceso o hecho de la realidad por intermedio de una imagen (flujo de actividades, flujo de procesos)

- 12) El título de la tabla, figura o gráfico se coloca en la parte superior central, colocando el término TABLA, o FIGURA o GRAFICO seguido del número y luego el título en mayúsculas, sin subrayado.

El cuerpo de la tabla o cuadro se construye sin usar cuadrícula interior, solo en la parte superior e inferior. Ejemplo:

TABLA N° 2

SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL DESIERTO

Provisión	Regulación	Culturales	Soporte
- Combustibles fósiles	- Hídrica	- Paisaje	- Formación y
- Sales hidrosolubles	- Corredor migratorio de	- Valor histórico y religioso	conservación de suelos
- Minerales	aves.	- Identidad y diversidad	- Ciclo de nutrientes
- Plantas con fines	- Transporte de partículas	cultural	
medicinales y cosméticos.	de arena.		
Espacio para crianza de	- Control de pestes y		
animales	enfermedades		

Fuente: UNEP (2006); elaboración propia.

- 13) En la construcción y presentación de las tablas, gráficos se tiene en cuenta las siguientes reglas:

- Las tablas, en lo posible, no deben dividirse en dos páginas. Si las tablas son grandes deben de reducirse a tamaño A4.
- En lo posible, cuando una tabla tenga relación con un gráfico, deberá de aparecer en una misma página.
- Los títulos de las tablas y gráficos deben de presentarse en una “lista de tablas, o de figuras o de gráficos” por separado del “índice”.
- Si en alguna parte del texto es necesario referirse a tablas o figuras o gráficos que se encuentran indicadas en otras páginas del texto, solo se menciona el número de la tabla y de la página donde se encuentra.
- Cuando en el texto se desea hacer referencia a una tabla, figura o gráfico (que tiene el N° xx) que se encuentra en la misma página, se escribirá entre paréntesis: (véase la tabla o figura o gráfico N° xx). Pero si se hallara en otra página diferente (zz), se escribirá de la siguiente manera: (véase la tabla o figura o gráfico N° xx, en la página “zz”).
- Las denominaciones o títulos de cada una de las columnas, que se presentan en las tablas deben ser precisas y claras.
- Las tablas deben ser exactas, completas, sencillas, claras y sobre todo pulcras.

- 14) En la redacción, las abreviaturas de las **unidades de medida** se indican haciendo uso de lo que establece el **SISTEMA INTERNACIONAL DE MEDIDAS**. Las abreviaturas de éstas deben estar correctamente escritas.

- 15) En la **redacción informe final de investigación**, los verbos están en tiempo pasado y en **tercera persona**, pues en el informe se escribe y explica lo que ya fue realizado y se alcanzó.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

16) Ejemplo:

- “Se midió la altura de.....”, en lugar de “medí la altura de...”
- “El lector puede verificar los...”, en lugar de “Usted puede verificar los”
- “Se experimentó con las muestras...”, en lugar de “experimente con las muestras.....”
- “Luego de las pruebas se ha encontrado que....”, en lugar de “Luego de las pruebas he encontrado que.....”.

17) Las notas de pie de página, se emplean para aclarar, precisar o ampliar una idea sobre lo expuesto en el texto; se utiliza el tamaño de letra 10. Las notas de pie de página, se indican como un número en superíndice inmediatamente después de la palabra o frase a la cual se refiere la nota. El pie de página se utiliza cuando se desea complementar la información de la redacción del informe o del texto.

18) Las páginas protocolares del **informe final de investigación** y para el **él informe final del texto**, comprende a:

a.- Página de respeto: Es una página en blanco insertada inmediatamente después de la portada, en papel tipo bond de 75 g/m² tamaño A4. **(Para el informe final de investigación y para el informe final del texto)**

b.- Dedicatoria: Consiste en una página en la que el autor dedica su texto a una persona, o a un grupo familiar, o a una institución. Se coloca en el margen central e inferior derecho de la página, la palabra **DEDICATORIA** en mayúsculas y justificado en el lado izquierdo. **(Solo para un texto)**

Ejemplo:

DEDICATORIA

A mi padre, *In memoriam*, por su constante presencia espiritual quien, por su temprana partida, nunca pudo ver mi objetivo alcanzado.

c.- Agradecimiento: Consiste de una (01) o dos (02) páginas para expresar el agradecimiento del autor hacia personajes o personas que efectivamente han colaborado en la realización de la tesis. Debe expresarse en orden de importancia de alguna parte fundamental de la tesis.

El agradecimiento puede expresarse a Dios, asesores y a otras personas que contribuyeron en la ejecución de la tesis, mencionando, en todos los casos el motivo.

Esta página debe centrarse, teniendo como título el término **AGRADECIMIENTO** escrito en mayúsculas. **(Solo para un texto).**

d.- Índice: Es el listado o relación enumerada, de manera breve, de los diferentes capítulos, títulos o sub títulos que comprende la totalidad del informe final de investigación o del texto.

e.- Tablas de contenido: Relación de las tablas, figuras o gráficos que comprende la tesis. Su contenido debe de indicar con claridad el nombre o título de la tabla o figura o gráfico y la página donde está ubicada. Si el trabajo contiene tablas, figuras o gráficos, se debe de elaborar su tabla de contenido para cada uno de ellos con su correspondiente índice en hojas separadas. **(Para el informe final de investigación y para el informe final del texto).**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

f.- Resumen: Se debe de elaborar con el objeto de informar e interesar a los lectores. Constituye una breve descripción del problema, cuál fue el propósito de la investigación, el método, los resultados que se lograron y las conclusiones. Su extensión no debe de exceder una (01) página o tener no más de 250 palabras. **(Solo para informe final de investigación).**

g.- Abstract: Comprende el contenido del resumen en idioma inglés. Se incluyen las palabras clave.

19) El Prólogo: Es una redacción que se sitúa al principio de un libro o texto y sirve al autor para que justifique su obra y al lector para que se oriente en la lectura o disfrute de la misma. El prólogo puede ser escrito por el autor del libro o texto o por otra persona diferente. No constituye una parte imprescindible del texto, pues existen muchos textos sin él; sin embargo, tiene como ventaja de orientar al lector y permite que el autor presente algunos detalles de la elaboración del mismo.

20) El contenido del informe final de investigación:

a) **El planteamiento del problema:** Incluye exposición del tema y objetivo definido en el interior del tema enmarcado en una situación problemática de algún aspecto de la realidad u objeto científico. El planteamiento o enunciado del problema debe darse en forma clara, unívoca, concisa, y siempre en forma de pregunta, de manera que el objeto al cual se refiere este debidamente enfocado.

b) **Los objetivos:**

Comprende:

a.- Objetivo (s) general (es): Indica el (los) propósito (s) de la investigación, lo que espera alcanzar al concluir la investigación.

b.- Objetivos Específicos: Resultan de descomponer el objetivo general en partes que estén relacionadas al proceso de investigación, de manera que alcanzados los objetivos específicos permita solucionar el objetivo general.

c) **El marco teórico:** comprende los principales avances o evolución del conocimiento tecnológico y su estado relacionados con el área de la investigación. Es obligatoria la presentación y citación de la bibliografía de libros, revistas, papers especializados en el área o tema de la investigación.

Considerar las leyes, principios, y teorías científicas que sirven de base o fundamento a la investigación a realizar. Así mismo, considera los trabajos de investigación existentes sobre el problema o problemas análogos de la investigación, estableciendo las diferencias existentes con trabajos existentes ya realizados.

d) **La Hipótesis:** La formulación de la hipótesis debe ser de manera tal que posibilite una solución al problema planteado y a una operacionalización de los objetivos. Puede plantearse como:

i. **Hipótesis General:** La que responde a la interrogante del problema en forma preliminar, basada en aspectos cognoscitivos. Puede formularse como afirmación directa o en forma condicional.

ii. **Hipótesis Específicas:** Se formularan si se ha desdoblado el problema general o central en sub problemas y cada uno de ellos se plantea a modo de pregunta.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- e) **Las Variables:** Son características cualitativas o cuantitativas, y constituyen el objeto de búsqueda en las unidades de análisis. Las variables presentan rasgos que permiten ser observados directa o indirectamente para ser contrastados con los resultados de la experiencia. Las variables cambian en función con el tiempo y son mensurables o medibles por algún procedimiento.

Como **ejemplo de variables cualitativas** tenemos:

- 1) El género: Masculino o femenino,
- 2) Las profesiones: Doctor, ingeniero, abogado etc
- 3) El nombre de personas: Juan, Pedro, María etc.
- 4) Las actividades que se realizan: lectura, TV, cine, jugar etc.
- 5) Tipo de actividad económica de una organización,
- 6) La calidad de un producto o servicio: excelente, bueno, regular, malo.

Como **ejemplo de variables cuantitativas**, tenemos:

- 1) La temperatura de una persona: 35° C, 37° C, 39° C (Variable discreta, no agrupada).
- 2) La temperatura de un adulto es: De 34 a 37° C (Variable continua, agrupada)

La definición conceptual de una variable: Es la definición teórica de la variable.

La definición operacional de la variable: Es el proceso mediante el cual establecemos los procedimientos empíricos para obtener datos de lo que estudiamos (la realidad) y así poder verificar la (s) hipótesis y solucionar el problema.

La definición operacional de la variable incluye a **los indicadores** mediante los cuales medimos la variable y la definición de **las técnicas e instrumentos** mediante los cuales obtendremos la información sobre las variables e indicadores, como por ejemplo los cuestionarios, las encuestas, el análisis de documentos, la recolección estadística, las entrevistas etc.

EJEMPLO: Si la hipótesis es, “Si el nivel educativo de los padres es mayor, entonces el rendimiento académico de los estudiantes de la UNAC será mayor”. La definición operacional de la variable es: El nivel educativo de los padres, y el indicador es: El grado de instrucción de los padres de familia.

- 21) **Conclusiones:** Son precisas, porque responden concretamente al problema general y subproblemas de la investigación. A cada conclusión se le asigna una letra con propósito de orden.
- 22) **Recomendaciones:** Son concretas y estas se desprenden de la tesis realizada. A cada recomendación se le asigna una letra con propósito de orden.
- 23) **Referenciales:** Citas bibliográficas y de otras fuentes consultadas.
 - **Ejemplo de cita de un libro:**
 - Autor(es) personal(es) o institucional, con mayúsculas.
 - Título de la publicación, con negritas.
 - Ciudad de publicación.
 - Editorial
 - Edición (Si lo tiene)
 - Año de publicación

HERNANDEZ SAMPIERI y Otros. **Metodología de la Investigación**. México. Editorial Mc Graw Hill Interamericana de México S.A. Quinta edición. 2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- **Ejemplo de cita de una tesis:**
 - Autor (es) de la tesis, con mayúsculas
 - Título de la tesis, con negritas
 - Mención o grado al que se opta
 - Lugar de publicación
 - Institución patrocinadora (Universidad, Facultad o Escuela)
 - Año de publicación

TORRES VALLADARES, Manuel. **Dominancia Cerebral Inteligencias Múltiples Motivación Estrategias de Aprendizaje**. Tesis doctoral. Lima. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. 2004

- **Ejemplo de cita de un artículo de revista:**
 - Autor (es) del artículo, con mayúsculas
 - Título del artículo, con negritas
 - Título de la revista (subrayado) o con letra cursiva
 - Volumen (cuando la revista lo incluye)
 - Número entre paréntesis
 - Paginación (precedida de dos puntos)
 - Fecha de publicación (indicar mes y año).

BRACK EGG, Antonio. **Retos del Ministerio del Ambiente**. *Economía y Sociedad*. Vol.67: 7 a 14. Abril 2008

- **Ejemplo de cita de una publicación Web:**
 - Autor (es) de la publicación. Puede ser una persona u organización, con mayúsculas.
 - Título de la publicación, con negritas
 - Link, en caso necesario.
 - Fecha de haber consultado la información.
 - Dirección electrónica

UNIVERSIDAD CATÓLICA, SILVA HENRÍQUEZ. **Estándares del desempeño docente**.

Disponible en:

http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/estandares_desempeno_docente_luis_reyes.pdf. artículo web. Consultada el 28 de enero del 2007.

- 24) **LA MATRIZ DE CONSISTENCIA:** Está conformada por una matriz (cuadro) formado por columnas y filas que permite evaluar la coherencia y conexión lógica que existe entre el título de la investigación, la formulación del problema, el (los) objetivo(s), la (s) hipótesis, las variables, y la metodología.

La matriz de consistencia se presenta en una sola página.

